

Universidad del Bío-Bío Facultad de Ciencias Empresariales Escuela de Contador Público y Auditor

"ANÁLISIS DE LA CULTURA CÍVICO-TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN CUARTO MEDIO EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE SAN CARLOS."

Memoria de título para optar al grado académico de Licenciado en Contabilidad y Auditoria

Autores
CRISTIAN ANTONIO MATUS CAMPOS
MATÍAS SEBASTIÁN CAMPOS RIQUELME

Docente Guía

Héctor Hugo Rojas Moreno

Chillán, diciembre 2017

Contenido

l.	RESUMEN	4
II.	ABSTRACT	5
III.	INTRODUCCIÓN	6
IV.	ANTECEDENTES GENERALES DEL TEMA	9
V.	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
VI.	PROPÓSITO	15
VII.	OBJETIVO	16
	OBJETIVO GENERAL	16
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
VIII.	MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	17
	CULTURA	17
	CULTURA TRIBUTARIA	17
	EDUCACIÓN FISCAL	18
	EDUCACIÓN TRIBUTARIA ESTUDIANTIL	19
	IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA	20
	CONCIENCIA FISCAL	20
	MORAL TRIBUTARIA	21
	DETERMINAR LA MORAL TRIBUTARIA	21
	FACTORES PARA DETERMINAR COMPORTAMIENTO DE CONTRIBUYENTES	22
	CONCEPTO DE IMPUESTO	23
	ELEMENTOS DEL IMPUESTO	24
	DEFINICIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	25
	DEFINICIONES SEGÚN DECRETO LEY N° 825 (IVA)	25
	CONTRIBUYENTE	26
	VENTA	26
	SERVICIO	26
	VENDEDOR	26
	TASA DEL IVA	26
	IVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCACIONALES	27

	PORCENTAJE DE IMPUESTO ADICIONAL A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ANALCOHÓLICAS	. 27
	DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ACEPTADOS Y DEFINIDOS POR LA LEY DE IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS Y EL CÓDIGO TRIBUTARIO	27
	SANCIONES DEL DECRETO LEY 830	28
	EVASIÓN DE IMPUESTOS	29
	EDUCACIÓN CÍVICA EN LA LEY 20370, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN CHILE	29
	ESTUDIO DE MORAL TRIBUTARIA EN ESPAÑA	30
	EDUCACIÓN Y SATISFACCIÓN CÍVICO-TRIBUTARIA EN AMÉRICA LATINA	32
	EDUCACIÓN CÍVICA TRIBUTARIA EN CHILE	33
	OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS	33
IX.	VARIABLES	36
X.	DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DE LAS VARIABLES	37
XI.	DISEÑO METODOLÓGICO	40
	TIPO DE ESTUDIO	40
	UNIVERSO	40
	POBLACIÓN	40
	ANÁLISIS DE DATOS	43
XII.	MATERIAL Y MÉTODO	44
	APLICACIÓN DE LA ENCUESTA	44
	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN A UTILIZAR	45
XIII.	HIPÓTESIS	47
XIV.	RESULTADOS	48
	1. LICEOS	48
	2. CURSO	49
	3. SEXO	50
	4. EDAD	51
	5. ORIGEN	52
	6. NIVEL EDUCACIONAL DE LA MADRE	53
	7. NIVEL EDUCACIONAL DEL PADRE	54
	8. RESULTADOS DE CONOCIMIENTO CIVICO-TRIBUTARIO	55
	9. RESULTADOS DE SATISFACCIÓN DEL GASTO PÚBLICO	66
	10 MORAL CÍVICO-TRIBLITARIA	73

	11. NIVEL DE CONOCIMIENTO CÍVICO-TRIBUTARIO	78
	12. MORAL CÍVICO-TRIBUTARIA	79
	13. SATISFACCIÓN DEL GASTO PÚBLICO	80
CORF	RELACIONES	81
	CORRELACIÓN ENTRE SATISFACCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, CONOCIMIENTO CÍVICO TRIBUTARIO Y MORAL	81
	CORRELACIÓN ENTRE EL CONOCIMIENTO Y LAS PREGUNTAS DE MORAL CÍVICO-TRIBUTAR 83	ΙA
	CORRELACIÓN ENTRE CONOCIMIENTO Y SATISFACCIÓN DEL GASTO PÚBLICO	84
	CORRELACIÓN ENTRE LAS VARIABLES DESCRIPTIVAS Y EL NIVEL DE CONOCIMIENTO, MORA Y SATISFACCIÓN	
	CORRELACIÓN ENTRE MORAL CIUDADANA Y MORAL CÍVICO-TRIBUTARIA	87
XV.	CONCLUSIONES	89
XVI.	BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA	91
XVII.	ANEXOS	94
ANEX	O № 1 ENCUESTA CÍVICO-TRIBUTARIA	94
	(O № 2 PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FISCAL EN AMÉRICA LATINA Y LA REPÚBLICA IINICANA	97
	(O № 3 SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN AMÉRICA LATINA /2010. FUENTE: LATINOBARÓMETRO 2010	98
	O № 4 SATISFACCIÓN CON SERVICIOS PÚBLICOS, TOTAL AMÉRICA LATINA 2010. FUENTE:	99

RESUMEN

En Chile existe poca evidencia sobre el nivel de conocimiento de los jóvenes en el ámbito tributario, es por eso que este estudio realiza un análisis del conocimiento cívico-tributario, de la percepción del gasto público y de la moral cívico-tributaria en jóvenes entre 17 y 21 años de edad que cursan su cuarto medio en los Liceos públicos de la comuna de San Carlos, con la finalidad de saber cuánto conocen en materia cívico-tributaria, como es su comportamiento tributario y que percepción tienen de los servicios públicos, además de ver que variables inciden en el nivel de conocimiento y la moral en este ámbito.

Para poder efectuar este estudio se realizó una encuesta con 20 preguntas relacionadas al tema de investigación, el instrumento fue formado en base a encuestas pertenecientes a diferentes estudios, con la finalidad de tener resultados más precisos en cada una de las diferentes áreas.

Los resultados dieron a conocer que un 82,3% de la muestra no tiene un nivel óptimo de conocimiento en esta área, por otro lado, el 22,9% de la población tiene noción del pago de impuestos y tan sólo un 27,6% cree que comprar en lugares no establecidos es malo.

Finalmente, se concluye que los jóvenes tienen un nivel deficiente en conocimiento cívico-tributario, que la moral cívico-tributaria tiene relación con el grado de conocimiento de esta materia y que los Establecimiento Educacionales o Liceos también influyen en el nivel de conocimiento de los individuos.

II. ABSTRACT

In Chile there is little evidence on the level of knowledge of young people in the tax field, this study makes an analysis of civic-tax knowledge, perception of public expenditure and civic-tax morality in young people between 17 and 21 years of age who study 4th medium in the public high schools of the commune of San Carlos, with the purpose of knowing how much they know in civic-tax matters, how is their tax behavior and what perception they have of public services, besides seeing which variables affect the level of knowledge and morality in this area. To carry out this study, a survey was conducted with 20 questions related to the research topic, the instrument was formed based on surveys belonging to different studies, in order to have more precise results in each of the different areas, such as the level of civic-tax knowledge of the respondents, the results revealed that 82.3% of the sample does not have an optimum level in this area, or that only 22.9% of the population has notion of tax payment and only 27.6% believe that buying in nonestablished places is a bad thing. In this study it was concluded that there is a deficient level of civic-tax knowledge on the part of the young people surveyed, that the civic-tax morality is related to the degree of knowledge of this subject and that the Educational Establishments also influence the level of knowledge of individuals.

III. INTRODUCCIÓN

Desde su creación a la fecha las bases de la institucionalidad de la Constitución Política Chilena, preferentemente en su artículo N° 1, se menciona que el Estado tiene el deber de resguardar la seguridad nacional, como también dar protección a la población y promover el fortalecimiento de la familia, para así dar paso a una integración armónica en todos los sectores de la nación.

Para asegurar dichos estatutos es primordial poseer políticas públicas donde se cumplan estas disposiciones, independiente del gobierno de turno. Para esto el Estado necesita recursos, los cuales se obtienen principalmente de la minería y del pago de impuestos (de los cuales el Impuesto a las Ventas y Servicios y el Impuesto a la Renta son los que más porcentaje aportan.), por lo que es ahí donde entra el rol de la ciudadanía comprometida con el desarrollo y bienestar de su propia sociedad, ya que al lograr una mayor recaudación, nominalmente el Estado tendría más recursos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, y al mismo tiempo cumplir con las bases institucionales de la constitución.

Pero como no todo sistema es perfecto, este se puede ver mermado si uno de los dos actores (en el peor de los casos los dos) no cumplen sus funciones. Ahora bien, si lo contextualizamos en Chile puede que la credibilidad del Estado como administrador eficiente, esté en tela de juicio, a causa de los acontecimientos recientes que se han dado a la luz por la malversación de los recursos públicos. Sin embargo, existe la otra parte, que es él demandante, en este caso nosotros quienes esperamos que esos recursos se ocupen de buena manera, que exista preocupación por ellos, y que se cumplan las funciones administrativas correspondientes.

Ahora bien, se debe evaluar que al momento de exigir una buena administración por parte del Estado, también se debería cumplir con los deberes que se tienen como ciudadano. En este caso el deber fundamental es el pago de impuestos, ya que al cumplir con dicho deber nominalmente

se espera una retribución al respecto, ya sea un mejoramiento en las políticas públicas, como por ejemplo salud, educación, transporte o instituciones de orden público. Por el contrario, se desconoce si la ciudadanía tiene la percepción o entiende la importancia de realizar sus deberes, preliminarmente se observa en la actualidad que se tiene más conciencia de los derechos que de los deberes, pudiendo esto afectar directamente a la recaudación de impuestos, por lo que resulta de mucha ayuda saber la opinión de las generaciones más jóvenes, ya que se cree que de las nuevas generaciones ocurren cambios sustanciales. Teniendo en contra que quizás no les parezca un tema muy atractivo, Sin embargo, la comprensión del pago de impuestos, del rol del contribuyente en la sociedad y el del Estado en materias administrativas, son los pilares fundamentales para la construcción de una ciudadanía más integrada y consciente.

De esta manera la investigación basa sus fundamentos en cómo determinar una cultura cívico- tributaria, que por lo investigado, poco se habla de ella en el país y más aún en la Región, debido a lo mencionado anteriormente, nos es elocuente enfocar las bases del estudio en alumnos de enseñanza media, ya que en su mayoría están ad portas de ser ciudadanos responsables ante la ley y nos dará una mirada objetiva de si estos temas son complementados en sus colegios o se obvian de tal manera que no posean las herramientas para desempeñarse de una forma productiva para la sociedad.

A través del análisis de la cultura-cívico tributaria se tomarán factores como el conocimiento que poseen los estudiantes, su satisfacción respecto al gasto público realizado por el Estado, como también su moral tributaria, con el fin de determinar si existen correlaciones con lo que saben, su percepción y lo que realmente hacen respecto a estas materias.

Para llegar a determinar la cultura cívico- tributaria de los estudiantes que cursan cuarto medio en establecimientos públicos, en la Comuna de San Carlos, se recopiló la información mediante una encuesta, la cual fue

diseñada acorde a los lineamientos teóricos de este estudio, y debidamente revisada por el departamento de metodología de la Universidad del Bío-Bío, la cual consiste en preguntas de conocimiento neto, la cual consta de alternativas, luego medir su moral tributaria a través de situaciones expuestas y por último medir la satisfacción en relación a la administración pública, en una escala desde totalmente insatisfecho a totalmente satisfecho.

IV. ANTECEDENTES GENERALES DEL TEMA

Hace once años atrás, en Chile apareció la denominada "revolución pingüina", donde los estudiantes manifestaban su descontento con el Estado frente a los temas de educación, básicamente que se derogara la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, que diera fin a la municipalización en los Liceos, gratuidad en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), pase escolar gratuito y unificado, entregar una educación más digna y de calidad. (Bustos, 2016). Desde el 2006 a la fecha han existido varios cambios y mejoras a este tema en particular, las autoridades han aumentado el gasto público en este sentido, logrando avances significativos e históricos en la sociedad.

El gasto público no tan sólo está destinado a la educación, recordemos que el Estado también vela por bienes públicos como vivienda, salud, obras públicas, seguridad, conectividad, emprendimiento, transporte, etc. El financiamiento de estos bienes se solventa principalmente con los recursos que todos los ciudadanos aportamos a nuestra sociedad, donde el 75% de los ingresos en arcas fiscales están conformados por la recaudación de impuestos tales como el IVA e Impuesto a la Renta, vale decir que el total de recursos que posee el estado para suplir todas las necesidades de la sociedad más de la mitad corresponde a los aportes de los contribuyentes (Servicio de Impuestos Internos-Chile, 2017).

Las entidades recaudadoras de los distintos impuestos hacen llegar a la Tesorería General de la Republica cada uno de los aportes que los ciudadanos entregamos, por ejemplo, al momento de generar una transacción de compra-venta o servicio, inclusive cuando trabajamos ya sea por contrato o mediante la emisión de boleta de honorarios podríamos también aportar, pero cabe señalar que no siempre se cumple esta obligación, puesto que existe una brecha (diferencia entre el comportamiento óptimo y el comportamiento efectivo) entre el actuar del contribuyente y lo esperado por parte del Estado, esta brecha se produce en gran

parte por el desconocimiento de la ley, de sus obligaciones y deberes como contribuyente, en este sentido estudios del mismo Servicio de Impuestos Internos señalan que uno de los principales factores que originan las brechas está dada por el desconocimiento de las normas tributarias vigentes, tal como se señaló en la introducción poco se sabe y se discute sobre el nivel de conocimiento de las personas en el área tributaria en Chile, y sobre todo en la conciencia fiscal de los individuos, más allá que existan leyes que regulen el comercio y los distintos tributos del país, no podemos pensar que todos los ciudadanos conozcan como rige o funciona dicha ley, o por conocerla actúen en conformidad a ella.

El Servicio de Impuestos Internos es una entidad reguladora de los deberes y obligaciones que tienen los contribuyentes para pagar sus respectivos impuestos, esta entidad ha tenido importantes avances tecnológicos, hoy en día podemos ver que 13 de nuestras regiones operan 100% con facturación electrónica, y las dos regiones restantes están muy próximas a operar desde el primero de febrero del 2018, además la implementación de los denominados voucher reemplazando la boleta en transacciones con tarjetas, son medidas que buscan disminuir una de las brechas que es el pago de impuesto, estos elementos permiten a su vez informar al SII de manera más rápida y expedita los ingresos y egresos de las empresas, pudiendo así saber cuánto realmente debería recibir el estado por concepto de IVA (Impuesto al Valor Agregado). Esto genera una mayor gestión y control sobre la recaudación de impuestos, otra de las medidas implementadas por el SII es entregar propuestas de declaración de renta dando su respectivas devoluciones o pago de impuestos, o también la omisión de pago si está exento de esto, hoy en día está entregando propuestas de declaración de impuestos mensuales calculando los respectivos tributos que debe pagar en su formulario 29 (Servicio de impuesto internos- Chile, 2017).

No obstante, los grandes avances que se han realizado en el SII aún quedan brechas en la evasión de impuestos, cabe mencionar que solo el año recién cursado la tasa de evasión de IVA fue de un 20,8 % lo cual es equivalente a \$ 3,5 billones de pesos (Servicio de Impuestos Internos-Chile, 2017). Esta cifra es

bastante importante si vemos que con todo ese dinero podríamos recaudar más de 100 Teletones al año (Batarce,2016), o 265.675 subsidios habitacionales de 500 UF (Ministerio de Vivienda y Urbanismo-Chile, 2017), e incluso el informe financiero de la reforma de la educación calcula que 2,3 billones de pesos sería el costo de la gratuidad universal de la educación, con este monto podría financiarse en su totalidad y sobrarían recursos para financiar programas sociales adicionales (Galleguillos et al, 2016).

Por otra parte la evasión de Impuesto a la Renta (LIR), según cifras del SII este alcanza un monto de 1.7 billones de pesos, lo cual también es una cifra importante, pero a diferencia del impuesto anterior, este no recae sobre todas las personas. Según estudios estadísticos del SII el año tributario 2015 el 11.6% de las personas que trabajaron en la VIII Región estuvieron gravadas con impuesto único de segunda categoría, dejando un 88.4% de la población restante con una tasa del cero por ciento de sus rentas, en otras palabras estuvieron exentas de este impuesto, de esta manera creemos que no es tan relevante estudiar el conocimiento de este impuesto, debido a que es un porcentaje menor de la población que es afectada por él, no como el IVA, con el cual, existe una mayor relación de forma diaria (Servicio de Impuestos Internos-Chile, 2017).

Por lo señalado anteriormente es que a través del presente estudio analizaremos cuales son los factores a considerar para determinar la cultura tributaria de los estudiantes de enseñanza media en la comuna de San Carlos, personas que están prontas ya sea a trabajar, estudiar, cumplir la mayoría de edad, en pocas palabras la juventud son las bases de nuestro futuro, pero, ¿cómo estará preparada esta juventud?¿tendrá la noción de los impuestos?¿para qué servirá una boleta?¿estarán contribuyendo de buena manera a esta sociedad?, esta y varias preguntas surgen respecto al tema, es por eso que surgió la necesidad de evaluar tanto el conocimiento de los estudiantes en el ámbito tributario, como también el grado de satisfacción que tienen ellos con el gasto público, y finalmente ver cómo es su comportamiento moral en este ámbito, debido a que las personas podrán estar bien informadas respecto a este tema, pero esto no significa que

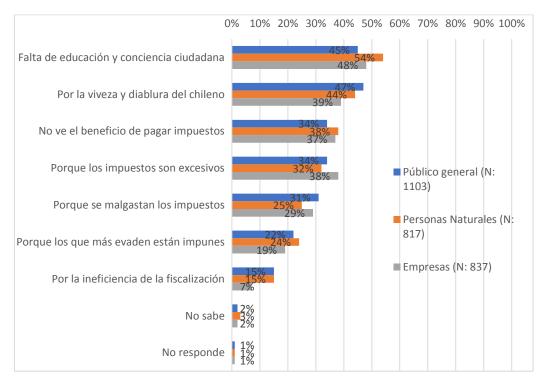
tengan una buena práctica al momento de ejercer sus obligaciones y exigir sus derechos como contribuyente.

Por lo que el resultado de este trabajo entregará un diagnostico preliminar de la cultura cívico-tributaria de la población estudiada, el cual podría servir como herramienta de referencia para posteriores estudios relacionados con el tema.

V. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Razones Evasión de Impuestos:

En febrero del 2008 el SII en conjunto con la empresa Investigadora de Mercados IPSOS, realizaron un estudio que abarcó diferentes aspectos de carácter cívicotributario con el fin de determinar la percepción del público general, personas naturales y empresas, donde realizaron una pregunta de cuál de las siguientes situaciones cree que tiene mayor relación con la evasión de impuestos. El resultado de este estudio se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente 1: SII, IPSOS: Estudio de percepción social del sistema impositivo y la administración tributaria chilena

El modo de encuesta consistió en que a los encuestados se les entregaban ciertas situaciones las cuales ellos respondían si estaban de acuerdo o no. En una sección en particular, se dispuso a los sujetos ante ciertos escenarios vinculados a

la evasión de impuesto, de estos casos, cabe destacar uno en especial, donde el 54% de las personas naturales estuvo de acuerdo que la falta de educación y la conciencia ciudadana, genera evasión de las obligaciones tributarias.

Si bien el estudio fue para personas naturales, no se tiene el detalle, pero se asume que son mayores de edad todos los participantes, la opinión expresada de los encuestados podría verse incentivada por la falta de conciencia en la evasión de impuestos, pero hay demasiado relativismo en ese concepto, puesto que hay muy pocos trabajos teóricos sobre medir el conocimiento cívico-tributario, por lo que la falta de conciencia ciudadana en nuestro país es el problema que fundamenta esta investigación, tomando como objeto de estudio jóvenes a punto de salir al mundo laboral, a cumplir su mayoría de edad legal, adquirir el derecho a votar, cumplir con sus obligaciones y exigir sus derechos como contribuyentes.

VI. PROPÓSITO

El propósito de la investigación es analizar el conocimiento cívico-tributario, satisfacción del gasto público y moral cívico-tributaria de los estudiantes de cuarto medio de la comuna de San Carlos para así tener un diagnóstico acertado y lo más realista posible del verdadero desconocimiento en estas materias y con esto ver si el sistema educativo público actual posee falencias en materias cívicas-tributarias y cuál sería el origen de aquello.

VII. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

 Analizar el nivel de conocimiento cívico-tributario, satisfacción del gasto público y la moral cívico-tributaria de los estudiantes de cuarto medio pertenecientes a los Liceos de la comuna San Carlos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1 Determinar los factores económicos, geográficos y socioculturales que influyen en el comportamiento cívico tributario de los estudiantes de la comuna de San Carlos.
- 1.2 Determinar el nivel de satisfacción de los estudiantes respecto al uso de los gastos públicos.
- 1.3 Determinar si su comportamiento moral cívico-tributaria sigue la misma línea ideológica o se relaciona con su nivel de conocimiento en temas tributarios.
- 1.4 Analizar las variables por las cuales se podría verse afectado el nivel de evasión de impuestos y relacionarlas con el nivel de satisfacción que tienen los estudiantes con respecto al gasto público.
- 1.5 Analizar que variables inciden en el comportamiento cívico-tributario de los estudiantes en la comuna de San Carlos.

VIII. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Definición conceptual:

CULTURA

Según la Real Academia de la Lengua Española define cultura como "Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social"

En si la cultura se adquiere mediante el crecimiento del hombre y reglamentada por el contexto de vida que este posea, puesto que los hábitos aprendidos de niños son el reflejo de pautas de conducta expuestas por sus padres, maestros y los que se involucren en la educación y formación de conocimientos, valores, creencias y actitudes del individuo.

CULTURA TRIBUTARIA

A continuación, se hará referencia a diferentes autores que definen la cultura tributaria:

Según Carolina Roca la cultura tributaria es el:

"Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación". (Roca, 2008)

La cultura tributaria según María Méndez la define desde otra perspectiva, esta autora señala que la cultura tributaria "se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes" (Méndez, 2004).

Juan Antonio Golía por otra parte nos da una mirada a base de los deberes y derechos y señala que es "el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación" (Golía, 2003).

En consecuencia, con los tres autores anteriores se postula como uno de los factores más contributivos de la definición de cultura tributaria es el conocimiento propiamente tal.

Pero al contrario de estas ideas o definiciones anteriormente mencionadas Rivera y Sojo sostienen que en la Cultura Tributaria el conocimiento del ciudadano no es un factor determinante y ese papel se lo dan al Estado, estos dos autores señalan que "La cultura tributaria no se puede entender como el conjunto de conocimientos que tienen los ciudadanos sobre las obligaciones y responsabilidades contributivas sino, la forma en que construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencias sobre la acción y el desempeño del Estado". (Rivera & Sojo, 2002).

De las definiciones anteriormente mencionadas creemos que las más apropiadas para nuestra investigación son las de Carolina Roca y Méndez, pues ambos toman factores que serán los lineamientos del estudio para determinar la cultura tributaria de los estudiantes de los liceos públicos de la comuna de San Carlos, los cuales son: el conocimiento, los valores (que se representarán a través de la medición de "Moral Tributaria") y la percepción de la eficiencia del Estado en su papel de administrador de los recursos públicos.

EDUCACIÓN FISCAL

Por lo que a la investigación le concierne se tomarán definiciones de autores y/o entidades con una visión particular de la educación fiscal, como la que tiene la red de educación fiscal en su página web (" http://www.educacionfiscal.org/"), portal que es promovido por el programa para la cohesión social en américa latina, llamado EUROSOCIAL, el cual señala que:

"La educación fiscal es un proceso de enseñanza y aprendizaje que tiene como objetivo desarrollar actitudes de compromiso frente al bien común y a las normas que regulan la convivencia democrática, teniendo como prioridad promover el sentido social de los impuestos y su vinculación al gasto público."

"Desde esta perspectiva, la Educación Fiscal se puede entender como una nueva práctica que tiene como objetivo el desarrollo de valores, actitudes y habilidades que están destinados a estimular en los ciudadanos una reflexión crítica sobre su relación con el Estado y con otros ciudadanos en materia fiscal en el contexto de la convivencia democrática", (Red de Educación Fiscal, 2008).

Otra definición acorde a nuestra investigación se puede apreciar en un estudio hecho por Díaz y Henríquez, titulado "Estudio de educación fiscal y construcción de ciudadanía en América-Latina", en el definen la educación fiscal como: "un proceso democrático fundamental. Tiene como objetivo, por una parte, desarrollar la conciencia de las personas en relación a sus derechos y deberes en cuanto a la función social y económica de los tributos y, por otra, pretende fomentar el control social del Estado, estimulando el ejercicio efectivo de la ciudadanía" (Díaz & Henríquez, 2014).

EDUCACIÓN TRIBUTARIA ESTUDIANTIL

La educación tributaria estudiantil es una incógnita, puesto que hay muy pocos estudios a disposición que se enfoquen en el conocimiento tributario de los estudiantes, pero se podría llegar a una premisa con autores que si han estudiado el tema, como Robles quien plantea que:

"Se puede evidenciar a rasgos generales que los alumnos poseen un conocimiento bajo sobre los aspectos tributarios, por lo cual se proponen incluir a los programas educativos aquellos aspectos importantes de la legislación tributaria vigente, como lo son: Tributo, clases de tributos, sujetos tributarios, la relación jurídica-tributaria, la obligación jurídica-tributaria, entre otros)." (Robles, 2002).

IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Algunos autores como Delgado Lobo indican que la educación tributaria es considerada como una actividad que sólo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es sólo de ellos.

Al contrario, Solórzano en su estudio "La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en El Perú", indica que los jóvenes, desde muy temprana edad se incorporan a actividades económicas a través de ser consumidores de bienes y servicios. Por lo que especifica que su posición de no estar sujeto a obligaciones tributarias concretas no significa estar ajenos a la tributación. De ese mismo enfoque Solórzano nos habla de la tarea del sistema educativo que debiese ser formar e informar a los jóvenes, llamándolo un proceso de socialización donde el individuo forma sus conductas y las relaciona a las normas vigentes en la sociedad donde vive.

Finalmente llega a una pequeña conclusión de la importancia de la educación fiscal, la cual indica que su conducta fiscal sería distinta si se indujera desde pequeño a temas básicos de cumplimiento fiscal, como, por ejemplo, explicando el sentido, alcance y finalidad de los impuestos.

CONCIENCIA FISCAL

Según Alarcón y Martínez en su estudio de la conciencia fiscal en Europa "Análisis de los valores determinantes en estudiantes universitarios", indica que existen factores de carácter general que inciden en la conciencia fiscal:

- "a) los valores y los principios de cada individuo
- b) el conocimiento del sistema fiscal
- c) los factores psicosociales, como puedan ser la satisfacción con la eficiencia de las Administraciones y la confianza en las administraciones tributarias y en el gobierno, entre otros, adquirida a través de las vivencias y de las experiencias tenidas por cada individuo en el seno de una colectividad concreta, en una cultura y en un momento determinado" (Alarcón & Martínez,2012).

Como se demuestra en dicho estudio se utilizaron esos factores para determinar la conciencia fiscal de alumnos universitarios, los cuales son: Conocimiento de su sistema tributario, moral tributaria y satisfacción de la administración de los recursos públicos por parte del Estado.

El presente estudio contendrá desde el punto de vista teórico, elementos similares al caso de estudio de Alarcón y Márquez, que se enfocan en universitarios, en el caso de nuestra investigación la muestra son alumnos de enseñanza media ad portas de egresar, por lo que los factores, a nuestra apreciación, son más que aplicables a nuestro estudio y poseen los mismos lineamientos teóricos que la cultura tributaria.

MORAL TRIBUTARIA

La moral tributaria según Torgler se entiende como "la disposición intrínseca que tienen los contribuyentes para pagar impuestos". (Torgler, 2005).

Otra definición de moral tributaria que aplicable a nuestro estudio es la de la Red Fiscal, efectuada por Tipke quien señala:

"Conceptualmente, la moral tributaria se puede definir como un conjunto de valores y principios éticos que guían las acciones, tanto de la Administración Tributaria como de los contribuyentes. Como Klaus Tipke nos recuerda, reconociendo la doble perspectiva de la moral tributaria, que sin moralidad tributaria de los funcionarios del Estado es imposible construir la moral de los ciudadanos." (Tipke, 2002).

DETERMINAR LA MORAL TRIBUTARIA

Gairrizo y Sivori en su estudio de la "inconsistencia de la moral tributaria. El caso de los moralistas evasores", realizado en Argentina, se puede encontrar que determinan la moral tributaria de dos maneras, una es preguntándole directamente por la evasión y cuál es su percepción frente a este tema y la otra es cuando él no es un responsable directo de pagar el impuesto al Estado.

"La determinación del grado de moral tributaria se puede realizar al menos de dos formas. Por un lado, analizando cómo valora el contribuyente la evasión en sí misma, es decir, el no pagar un impuesto cuando tiene la responsabilidad tributaria de hacerlo. La segunda, es analizando cómo valora la evasión el demandante de un bien o servicio que, si bien no es el responsable directo de pagar el impuesto, con su conducta alienta el incumplimiento fiscal. Un ejemplo de este segundo caso podría ser cómo valora el 'acto de comprar en negro' el consumidor que adquiere un producto en el mercado informal. En este trabajo, elegimos esta segunda opción, tanto porque su sencillez metodológica permite obtener datos más confiables (al usar encuestas, los datos revelados por consumidores suelen ser más confiables y sencillos de recolectar que los revelados por empresarios), como porque del comportamiento indirecto del comprador se puede inferir mejor su moral, ya que el contribuyente al no ser el que evade directamente, contesta con mayor aproximación lo que piensa, sin interponer ese pensamiento con lo que sería políticamente correcto" (Gairrizo & Sivori,2010).

FACTORES PARA DETERMINAR COMPORTAMIENTO DE CONTRIBUYENTES Según el estudio "Educación fiscal y construcción de ciudadanía en América Latina", existe una diversidad de factores que parecen incidir en el comportamiento de los contribuyentes hacia sus obligaciones tributarias: variables socioeconómicas (edad, religión, género, estatus laboral y educación recibida), variables de tipo institucional (satisfacción con la democracia, confianza en el gobierno, satisfacción con la calidad de los servicios públicos frente a los tributos aportados, la percepción de que las administraciones tributarias tratan a los contribuyentes de una manera justa y trasparente), la percepción de que otros están pagando lo que les corresponde en materia impositiva o el conocimiento de los contribuyentes sobre cómo pagar sus impuestos.

Por lo tanto, identificar las variables que motivan el cumplimiento fiscal constituye un enorme desafío y es un problema no resuelto que requiere profundizar en cada contexto. Hasta la fecha no ha sido posible encontrar un modelo que pronostique el comportamiento del conjunto de contribuyentes. Así, las teorías sobre los factores determinantes del cumplimiento fiscal, ampliamente basadas en percepciones ciudadanas, suponen un auténtico rompecabezas y varían de una

realidad a otra, por lo cual requieren análisis pormenorizados de los factores económicos y políticos (Fjeldstad et al, 2012).

CONCEPTO DE IMPUESTO

Los impuestos son una parte fundamental de los ingresos totales que tiene el Estado para suplir todos los problemas de la ciudadanía y aumentar el desarrollo económico y como definición propiamente tal posee diversos elementos, por lo que pueden variar en alguna de ellas, aquí algunas definiciones de autores:

Para Eherberg: "Los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas".

Por otro lado, Vitti de Marco plantea que: "El impuesto es una parte de la renta del ciudadano, que el Estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales".

Luigi Cossa a su vez nos señala que: "El impuesto es una parte proporcional de la riqueza de los particulares deducido por la autoridad pública, a fin de proveer a aquella parte de los gastos de utilidad general que no cubren las rentas patrimoniales".

En una publicación de José Alvarez de Cienfuegos expone que: "El impuesto es una parte de la renta nacional que el Estado se apropia para aplicarla a la satisfacción de las necesidades públicas, distrayéndola de las partes alícuotas de aquella renta propiedad de las economías privadas y sin ofrecer a éstas compensación específica y recíproca de su parte".

Otras definiciones que se pueden encontrar y que también son material para el estudio es la que posee el Servicio de Impuestos Internos en su "diccionario básico tributario contable" que se encuentra en su página oficial de internet en la cual se define impuesto como:

"Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público".

Como el estudio está enfocado a alumnos de enseñanza media que se supone no son eruditos en el tema, nos llevó a seleccionar, para efectos de determinar el nivel de conocimiento de los estudiantes, una definición de impuesto que fuera de carácter general o básico, la cual es definida por el SII educa en sus plataformas virtuales de enseñanza tributaria, como "el pago obligatorio en dinero de los contribuyentes al Estado" (SII Educa, 2017).

ELEMENTOS DEL IMPUESTO

Junto a la definición de impuestos también salen conceptos como los elementos del impuesto, que también los define el "diccionario básico contable" del SII, estos son: Sujeto de impuesto: Es la persona que debe retener y/o pagar un impuesto determinado.

Sujeto Activo: Sujeto activo o titular de la obligación tributaria que tiene derecho a exigir su cumplimiento, incluso forzadamente, como, asimismo, demandar la aplicación de sanciones por el incumplimiento de los deberes jurídicos conexos.

Sujeto Pasivo: Sujeto pasivo de derecho o contribuyente a quien la ley coloca en la situación de tener que declarar y pagar el impuesto, como, asimismo, cumplir con los demás deberes jurídicos.

Hecho gravado: imponer el pago de un tributo o gravamen a una empresa, actividad o transacción.

Base imponible: Corresponde a la cuantificación del hecho gravado, sobre la cual debe aplicarse de forma directa la tasa del tributo, con la finalidad de determinar el monto de la obligación tributaria.

Fuentes de la renta: La fuente de la renta corresponde al origen de donde se genera la renta. Éstas se dividen en rentas de fuente chilena y rentas de fuente extranjera.

Alícuota: Corresponde a la parte o proporción fijada por ley para la determinación de un derecho, impuesto u otra obligatoriedad tributaria.

Tasa: es el factor determinado por ley que al ser aplicado a la base imponible determina el impuesto a pagar.

DEFINICIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

De la misma manera se utilizará el diccionario del Servicio de impuestos internos para para definir el "impuesto al valor agregado".

Impuesto al Valor Agregado (IVA): Este impuesto consiste en el recargo del 19% al monto del precio final determinado por el vendedor de un bien o servicio. El impuesto actúa en cadena, trasladándose desde el vendedor al comprador, quien descuenta el impuesto pagado y acreditado en las facturas de sus compras (Crédito Fiscal) y agrega el impuesto recolectado en las ventas (Débito Fiscal). El consumidor del bien o servicio es quien soporta por último el impuesto que se ha arrastrado en la cadena desde el productor hasta el consumidor final.

Cabe destacar que el IVA es un impuesto indirecto que el diccionario del Servicio de Impuestos Internos lo define como:

Impuestos Indirectos: Impuesto que se aplica por el uso de la riqueza sobre las personas y, por lo tanto, indirectamente. Los impuestos son indirectos sobre las ventas, la propiedad, el alcohol, las importaciones, la gasolina, etc.

DEFINICIONES SEGÚN DECRETO LEY N° 825 (IVA)

"EL DECRETO LEY N° 825, LEY SOBRE IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS, Reemplazado por el Decreto Ley N° 1.606, publicado en el Diario Oficial de 3 de diciembre de 1976, conservando su mismo número e incluye Ley N° 20.899 que Simplifica el sistema de tributación a la renta y perfecciona otras disposiciones legales tributarias, publicada en el D.O. de 8 de febrero de 2016."

CONTRIBUYENTE

Según la ley de Impuestos a las ventas y servicios en su artículo N°3 dice:

"Son contribuyentes, para los efectos de esta ley, las personas naturales o jurídicas, incluyendo las comunidades y las sociedades de hecho, que realicen ventas, que presten servicios o efectúen cualquier otra operación gravada con los impuestos establecidos en ella."

VENTA

Según la ley de Impuesto a las ventas y servicios en su artículo 2 número 1 dice:

"1°) Por "venta", toda convención independiente de la designación que le den las partes, que sirva para transferir a título oneroso el dominio de bienes corporales muebles, bienes corporales inmuebles, excluidos los terrenos (1), de una cuota de dominio sobre dichos bienes o de derechos reales constituidos sobre ellos, como, asimismo, todo acto o contrato que conduzca al mismo fin o que la presente ley equipare a venta".

SERVICIO

"Por "servicio", la acción o prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe un interés, prima, comisión o cualquiera otra forma de remuneración, siempre que provenga del ejercicio de las actividades comprendidas en los Nº 3 y 4, del artículo 20, de la Ley sobre Impuesto a la Renta".

VENDEDOR

"3°) Por "vendedor" cualquiera persona natural o jurídica, incluyendo las comunidades y las sociedades de hecho, que se dedique en forma habitual a la venta de bienes corporales muebles e inmuebles (2), sean ellos de su propia producción o adquiridos de terceros. Corresponderá al Servicio de Impuestos Internos calificar, a su juicio exclusivo, la habitualidad".

TASA DEL IVA

La ley del IVA en su artículo número 14 especifica el porcentaje que se le aplica a la base imponible para calcular el impuesto:

"Artículo 14.- Los contribuyentes afectos a las disposiciones del presente Título pagarán el impuesto con una tasa de 19% sobre la base imponible".

IVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCACIONALES

La Ley de Impuesto a las ventas y servicios en su artículo número 13 determina las empresas e instituciones liberadas del impuesto de este Título, específicamente en el número cuatro hablas de las instituciones educacionales:

"Artículo 13.- Estarán liberadas del impuesto de este Título las siguientes empresas e instituciones:

4.- Los establecimientos de educación. Esta exención se limitará a los ingresos que perciban en razón de su actividad docente propiamente tal;"

Dentro de esos ingresos suponemos que contemplan las mensualidades, matriculas, etc.

PORCENTAJE DE IMPUESTO ADICIONAL A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y ANALCOHÓLICAS

Dentro de la Ley del IVA en su artículo número 42, en la letra b) se indica que se pagara un impuesto adicional a las bebidas alcohólicas, específicamente destilados:

"Artículo 42.- Sin perjuicio del impuesto establecido en el Título II de esta ley, las ventas o importaciones, sean estas últimas habituales o no, de las especies que se señalan en este artículo, pagarán un impuesto adicional con la tasa que en cada caso se indica, que se aplicará sobre la misma base imponible que la del impuesto al valor agregado:

b) Licores, piscos, whisky, aguardientes y destilados, incluyendo los vinos licorosos o aromatizados similares al vermouth, tasa del 31,5%..."

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ACEPTADOS Y DEFINIDOS POR LA LEY DE IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS Y EL CÓDIGO TRIBUTARIO "Artículo 53 del Decreto ley 830 (Código Tributario). - Los contribuyentes afectos a los impuestos de esta ley estarán obligados a emitir los siguientes documentos:

a) Facturas, incluso respecto de sus ventas o servicios exentos, en las operaciones que realicen con otros vendedores, importadores y prestadores de servicios

Facturas, incluso respecto de sus ventas o servicios exentos, en las operaciones que realicen con otros vendedores, importadores y prestadores de servicios..."

B) Boletas, incluso respecto de sus ventas y servicios exentos, en los casos no contemplados en la letra anterior.

La Dirección Nacional de Impuestos Internos podrá exigir a los contribuyentes que emitan diariamente una boleta con la última numeración del día, por el valor total de las ventas o servicios realizados por montos inferiores al mínimo por el cual deban emitirse las boletas, fijado de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 88º del Código Tributario. El original y la copia de este documento deberán mantenerse en el negocio o establecimiento para los efectos del control que disponga el Servicio y anotarse en el libro de ventas diarias "

Las sanciones contempladas en el Nº 10 del artículo 97º del Código Tributario, serán aplicables a la no emisión de la boleta señalada en el inciso anterior.

SANCIONES DEL DECRETO LEY 830

En su artículo 97 N° 10 indica las sanciones aplicables a la no emisión de la boleta.

"Artículo 97.- Las siguientes infracciones a las disposiciones tributarias serán sancionadas en la forma que a continuación se indica:

10.- El no otorgamiento de guías de despacho de facturas, notas de débito, notas de crédito o boletas en los casos y en la forma exigidos por las leyes, el uso de boletas no autorizadas o de facturas, notas de débito, notas de crédito o guías de despacho sin el timbre correspondiente, el fraccionamiento del monto de las ventas o el de otras operaciones para eludir el otorgamiento de boletas, con multa del cincuenta por ciento al quinientos por ciento del monto de la operación, con un

mínimo de 2 unidades tributarias mensuales y un máximo de 40 unidades tributarias anuales".

EVASIÓN DE IMPUESTOS

El diccionario del Servicio de Impuestos Internos define la evasión como:

"Acción que se produce cuando un contribuyente deja de cumplir con su declaración y pago de un impuesto según lo que señala la ley. Esta acción puede ser involuntaria (debido a ignorancia, error o distinta interpretación de la buena fe de la ley) o culposa (ánimo preconcebido de burlar la norma legal, utilizando cualquier medio que la ley prohíbe y sanciona)." (Servicio de Impuestos Internos).

La evasión fiscal puede tener muchos factores por las cuales se produce, pero Ignacio Bonilla en su estudio del "Sistema tributario mexicano 1990-2000 políticas necesarias para lograr la equidad" nos da cuatro principales, los cuales son:

- i) Ignorancia sobre los fines de los impuestos
- ii) Servicios públicos prestados en forma defectuosa e ineficiente
- iii) Por la falta de una contraprestación por los impuestos que se pagan
- iv) Muchas veces se considera que el pago de impuestos sólo sirve para contribuir al enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos. "(Bonilla, 2002.)

EDUCACIÓN CÍVICA EN LA LEY 20370, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN CHILE

Según la ley general de educación, publicada en el Diario Oficial el 12 de septiembre del 2009, deja en manos de cada establecimiento educacional la decisión de inculcar o no a sus alumnos conocimientos sobre materias cívicas en la que entendemos debieran contenerse materias tributarias.

En su título II párrafo N°1 habla de los requisitos mínimos de la educación parvularia, básica y media y normas objetivas para velar su cumplimiento, en su artículo 30 menciona que la educación media tendrá objetivos generales, sin que

esto implique que cada objetivo sea necesariamente cumplido, ni obliga a que cada objetivo sea una asignatura.

El articulo 30 en su N°1 en el ámbito personal y social, específicamente en su letra D), la cual dice:

D) Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses. (LEY NÚM. 20.370 ESTABLECE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN).

Por lo que la ley no les obliga a las instituciones empoderar de conocimiento cívico a sus estudiantes.

Cabe destacar que el 11 de septiembre del 2017 en la conmemoración de los 44 años del Golpe de Estado, la presidenta Michelle Bachelet, develó la placa que cambia el nombre al Salón "Entre patios", por el de "Democracia y Memoria", e hizo un importante anuncio que pasó desapercibido, pero que afectará directamente a los jóvenes del país, la cual fue restablecer la educación cívica como materia en los colegios, confirmando la reposición del ramo en el curriculum escolar.

ESTUDIO DE MORAL TRIBUTARIA EN ESPAÑA

Torger y Martínez estudiaron la evolución de la moral tributaria en España, donde indican que la "moral tributaria" de los ciudadanos es directamente proporcional al cumplimiento tributario, tomando ejemplos de políticas públicas que realizaron diferentes gobiernos de turno, se pudo aumentar considerablemente la moral tributaria a las personas, en esta cita se explica dicho estudio:

"En 2005, Torger and Martínez estudiaron la evolución de la moral tributaria en España como un factor determinante de la mejora en el cumplimiento tributario de este país. España constituye un caso de estudio interesante, porque logró que de un nivel de evasión del 40% registrado hacia fines de la década de los setenta, se

llegara a que un 90% de los ciudadanos paguen sus impuestos. La pregunta que guió esta investigación fue ¿cómo hizo España para mejorar su moral tributaria en los últimos 30 años? Para ello se analizó la evolución ínter-temporal en la moral tributaria y la responsabilidad en las diferentes reformas institucionales que se fueron dando en ese país. Algunas de las conclusiones obtenidas, fueron que existieron al menos cuatro elementos centrales que cooperaron en una mejora de la moral tributaria. Por un lado, antes de la dictadura de Franco, la evasión recibía pequeñas sanciones. El primer cambio sustantivo en la moral tributaria ocurrió previo al Pacto de la Mondoa, donde la sociedad por primera vez en muchos años percibió tener participación en la reforma tributaria. Esta mayor participación de la sociedad en la ley, que como eje principal tenía atacar a los grandes evasores, tuvo muy buena recepción en la sociedad mejorando significativamente la moral tributaria. Otro elemento determinante habría sido la entrada de España a la Comunidad Europea, que permitió homogenizar el sistema tributario español con el resto de los países de la Comunidad, otorgando una mayor confianza institucional que también incidió positivamente en la moral tributaria.

Un tercer factor fue la ampliación de un esquema de impuestos progresivos, que tuvieron una recepción "favorable" en los ciudadanos y actuaron positivamente sobre su moral tributaria. Por último, se destaca la etapa 1981- 1995, donde se lograron las mejoras más importantes en la moral tributaria, impulsadas por el crecimiento de la confianza, la adhesión a las políticas públicas tomadas por el gobierno y un mayor entendimiento de la población sobre cómo la contribución tributaria contribuye a mejorar el nivel de vida de la sociedad." (Gairrizo & Sivori, 2013).

Como se ve en el estudio la moral tributaria se puede mejorar siempre y cuando las autoridades estén conscientes de ello, es decir, que se interesen mediante políticas públicas para llevar al ciudadano a tener un mejor desempeño como contribuyente, esto se demostrará en los porcentajes de aumento de moral tributaria y disminución de evasión de impuestos. De esta manera, se logra apreciar un factor determinante, la cual fue la incorporación democrática de la

ciudadanía a las políticas tributarias, lo que significó un aumento de ciudadanía informada, ya que ellos debían decidir democráticamente sobre estos temas.

EDUCACIÓN Y SATISFACCIÓN CÍVICO-TRIBUTARIA EN AMÉRICA LATINA "Ante la imperiosa necesidad de fomentar una mayor conciencia tributaria entre la ciudadanía, la educación fiscal ha pasado a ser incluida entre las líneas de actuación de la mayor parte de las Administraciones tributarias de América Latina, si bien con distinto alcance. Los programas más antiguos son los de Brasil (1996) y Argentina (1997), y el más reciente el de Bolivia (2011). La mayoría se han creado entre 2005 y 2011, por lo que se trata en general de iniciativas recientes (ver anexo 2). Colombia, Nicaragua, Panamá y Venezuela son los únicos países en América Latina que todavía no cuentan con programas nacionales de educación fiscal estructurados. Salvo excepciones, se han necesitado años para que la educación fiscal se consolide como estrategia. No hay que olvidar que la prioridad de las Administraciones tributarias es cumplir con las metas de recaudación a corto plazo, y resulta complicado destinar recursos a un proceso de cambio cultural a medio y largo plazo que requiere además de técnicas pedagógicas ajenas al trabajo cotidiano de las instituciones fiscales. Para consolidar los programas ha sido fundamental lograr su institucionalización dentro de las Administraciones tributarias, forjar alianzas con las instituciones educativas y que la educación fiscal sea concebida como una política de Estado y no de gobierno." (Díaz & Lindemberg, 2014).

Respecto a la satisfacción del gasto público en América Latina, el estudio señala lo siguiente:

"Pese a que desde 2002 el gasto público total ha aumentado en la región, todavía es insuficiente, al situarse en un 25 por ciento del PIB de promedio anual en el período 2002- 2008, frente al promedio del 44% para los países de la OCDE. El gasto público social ha ido ganando peso, llegando al 65% del gasto público total en América Latina en 2007, pero la calidad de bienes y servicios esenciales como la educación aún es pobre (OCDE, 2012). Tan solo un 44% de los latinoamericanos considera que las políticas públicas mejoran su vida y existe una

baja valoración de los servicios que presta el Estado, entre ellos la justicia, la policía, los hospitales públicos o la educación (ver anexo 3). Lo mismo sucede con servicios públicos municipales específicos (ver anexo 4) como la pavimentación, las zonas verdes y espacios públicos y el transporte público (Latinobarómetro, 2010)." (Díaz & Lindemberg, 2014).

EDUCACIÓN CÍVICA TRIBUTARIA EN CHILE

"El Servicio de Impuestos Internos (SII) de Chile ha desarrollado un proyecto de educación cívico-tributaria con la colaboración del Ministerio de Educación, que apoya la entrega de contenidos e información a la ciudadanía, específicamente en aspectos fiscales.

Este proyecto a largo plazo permitirá abarcar gran parte de los futuros contribuyentes, esperando generar en ellos, mayor conciencia tributaria para promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, ya que la educación es considerada un medio eficaz por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes y conductas, en la transmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva. Este proyecto está orientado a estudiantes de la enseñanza básica, niños entre 6 y 13 años de edad, donde se inculcan valores cívicos a alrededor de 2 millones de estudiantes. La intención es contribuir en la formación a través de situaciones prácticas y aplicadas a la vida cotidiana, para así generar puentes de comunicación con quienes serán los nuevos y futuros usuarios." (Solórzano, 2012).

OTROS ESTUDIOS RELACIONADOS

Nuestras primeras indagaciones en nuestro tema de investigación fue de una revista brasileña Receta Federal donde se estudiaba la educación fiscal y construcción de la ciudadanía en américa latina "El artículo sostiene que es necesario forjar una nueva relación entre el Estado y la sociedad en materia fiscal basada en la confianza y en la colaboración, y no sólo en la coacción. Sostiene se,

con base en datos de encuestas realizadas por diversos institutos de pesquisas de ámbito internacional, una necesidad de si cambiar la hostilidad fiscal para una realidad de amistad fiscal, base y fundamento de las democracias contemporáneas" (Díaz & Lindemberg 2014). Con este artículo se abordaron temas como la importancia de la educación fiscal, además de análisis estadísticos de la CEPAL y la OCDE, donde se reflejaba que la desinformación o el desconocimiento fiscal va de la mano con el descontento de las personas respecto a los gastos públicos, la carga tributaria que tienen, y los fraudes fiscales.

Este tipo de correlaciones servirán a este estudio como base para cumplir con uno de los objetivos específicos el cual es "Analizar las variables por las cuales se podría ver afectado el nivel de evasión de impuestos y relacionarlas con el nivel de satisfacción que tienen los estudiantes con respecto al gasto público".

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y CULTURA TRIBUTARIA EN ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD DE TRUJILLO, PERÚ.

En Perú se realizó un análisis a una escuela secundaria sobre el conocimiento tributario de los estudiantes, en la cual se tomaron dos grupos de personas, el primer grupo se le realizó una encuesta con veinte preguntas relacionado a temas fiscales, después a este mismo grupo se le realizo un programa orientado a educación fiscal y cultural con el fin de educarlos sobre la materia y posteriormente tomarles la misma encuesta para ver si existían diferencias significativas antes y después de educar a los jóvenes, el segundo grupo se le realizo la misma encuesta de veinte preguntas y no obtuvieron clases de educación, pero al igual que el grupo anterior se les realizó una segunda encuesta, esto fue con el fin de ver si ellos después del primer test buscarían por sus propios medios información respecto al tema o indagarían para reforzar sus conocimientos, con esto se concluyó que al realizar el programa de educación fiscal y cultural existen resultados favorables en los estudiantes, esto se fundamenta en que el promedio de este grupo en la primera encuesta fue de 9.3 y

posterior al programa los resultados fueron de 17.2, en cambio el segundo grupo al inicio del estudio tenían como promedio un 8.8, y en la última encuesta fue de 8.67, lo que indica que no existen diferencias significativas (Mostacero & Vasquez, 2014).

ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES DE SEGUNDA CATEGORÍA DE LA CIUDAD DE CHILLÁN ACERCA DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En Chillan se realizó una tesis de pre-grado llamado "Estudio sobre el nivel de conocimiento de los contribuyentes de segunda categoría de la ciudad de Chillán acerca de sus obligaciones tributarias" donde realizaban encuestas a trabajadores dependientes e independientes sobre el conocimiento del Articulo 42 Nº1 y Nº2 del D. L. Nº 824, dando como resultado que los trabajadores independientes saben más que los trabajadores dependiente respecto a sus obligaciones como contribuyentes, de igual manera al ver la población total, vale decir la suma entre los trabajadores independientes como dependientes, arroja que sólo el 25,4% posee conocimientos de sus obligaciones tributarias, además se concluyó que la población tiene poco conocimiento e información frente a estos temas (Sánchez & Poblete, 2015).

IX. VARIABLES

A continuación, se dará a conocer una clasificación de las respectivas variables del estudio, de esta forma se tendrá una clara impresión de los factores a indagar y de cuáles serían las variables que se consideran independientes, es decir que su condición no depende de los otros factores a relacionar, sin embargo, la situación de las variables dependientes si están en relación y pueden ser modificadas por las independientes.

Variables independientes	Variables dependientes
Liceo	Conocimiento cívico- tributario
Sexo	Moral cívico- tributaria
Edad	Satisfacción del gasto público
Origen	
Nivel educacional de la madre	
Nivel educacional del padre	

X. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DE LAS VARIABLES

El siguiente recuadro orienta la conceptualización (significados y conceptos) y la operacionalización (dimensiones e indicadores de cada variable), la cual, sirve de utilidad para comprender hacía donde se encuentra orientada una variable.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	
		Dimensión	Indicador
Liceo	Establecimiento educacional de enseñanza media.	Liceo	 Liceo Violeta Parra Sandoval Liceo Agrícola de San Carlos Liceo Politécnico Capitán Ignacio Carrera Pinto Establecimiento Educacional Diego Portales
Sexo	Condición orgánica que diferencia al hombre y a la mujer.	Sexo	Mujer Hombre
Edad	Tiempo que ha vivido una persona.	Años	• Años
Origen	Lugar de procedencia.	Origen	• Urbano

			•	Rural
Nivel educacional	Años esco	lares Categoría	•	Sin Educación
de la madre	formalmente cursado	S.	•	Básica Incompleta
			•	Básica Completa
			•	Media Incompleta
			•	Media Completa
			•	Educación
				Superior
				Incompleta
			•	Educación
				Superior
				Completa
Nivel educacional	Años esco	lares Categoría	•	Sin Educación
del padre	formalmente cursado	S.	•	Básica Incompleta
			•	Básica Completa
			•	Media Incompleta
			•	Media Completa
			•	Educación
				Superior
				Incompleta
			•	Educación
				Superior

			Completa
Conocimiento	Nivel de conocimiento	Categoría	Deficiente
cívico- tributario	sobre materias cívicas y		Neutral
	tributarias.		 Óptimo
Moral cívico-	Comportamiento sus	Categoría	Deficiente
tributaria	deberes y obligaciones		Neutral
	cívico- tributarias.		• Óptimo
Satisfacción del	Percepción de los gastos	Categoría	 Insatisfecho
gasto público	a nivel público.		Neutral
			Satisfecho

XI. DISEÑO METODOLÓGICO

Para este trabajo se abordaron temas y conceptos relacionados con la cultura cívica-tributaria tanto en Latino América y países que la conforman, además estudios realizados en Chile respecto a los mismos temas, con el único fin de configurar los lineamientos teóricos del estudio, dentro de la información recolectada desde distintas fuentes, todos coinciden en la importancia de la educación cívica-tributaria, sin diferenciar sexo, edad, nivel social o cultural.

TIPO DE ESTUDIO

El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo, esto se debe a que es un estudio de recolección de datos con su respectivo análisis estadístico. Correlacional, para determinar si dos variables están correlacionadas entre sí y de corte transversal, ya que toma la información en una secuencia de tiempo determinada.

UNIVERSO

614 estudiantes que cursaban 4^{to} año de enseñanza media, pertenecientes a los establecimientos educacionales de la comuna de San Carlos.

POBLACIÓN

258 estudiantes de ambos sexos, con edades entre 17 y 21 años que cursaban 4^{to} año de enseñanza media de pertenecientes a los establecimientos públicos administrados por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la comuna de San Carlos.

MUESTRA

Fue obtenida a través de un muestreo no probabilístico por conveniencia, constituida por 170 estudiantes de ambos sexos, que cursaban 4^{to} año de enseñanza media de pertenecientes a los establecimientos públicos administrados por el DAEM de la comuna de San Carlos.

Este estudio al no tener una selección de muestra aleatoria si no que es una de selección no probabilística y por conveniencia no es necesario realizar un cálculo de muestreo, pero si se realizara dicho calculo a modo de referencia de este estudio. Para calcular el tamaño de la muestra se realizó la siguiente fórmula matemática.

$$n = \frac{N\sigma^2 Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2 Z^2}$$

Dónde:

n = el tamaño de la muestra.

N = tamaño de la población.

 σ = Desviación estándar de la población

Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza.

e = Límite aceptable de error muestral.

POBLACION (N)

Como anteriormente se menciona la población en este estudio es de 258 estudiantes de ambos sexos que cursan 4to medio en establecimientos administrados por el DAEM.

DESVIACION ESTANDAR (σ)

La desviación estándar indica que tan dispersos están los datos respecto a su media, para este estudio se tomó una desviación estándar de 0.5, esto se debe a que la encuesta mide si sabe o no sabe, también por su parte si cumple o no cumple los cuales dan solo dos resultados.

NIVEL DE CONFIANZA (Z)

El nivel de confianza es la estimación de parámetros que nos permite hacer declaraciones sobre qué valores se pueden esperar en un parámetro correcto, los niveles de confianza habituales están entre un 95% al 99%, este estudio se realizó con un 95% de confiabilidad que equivale 1.96.

LÍMITE DE ERROR ACEPTABLE (e)

El límite de error aceptable se refiere a la desviación de la muestra seleccionada de las verdaderas características, cualidades, rasgos o comportamiento de toda la población, donde el límite de error aceptable oscila entre 1% a 9%, en este estudio se optó por un 5%.

$$n = 154,58 \approx 155$$

El cálculo anterior nos indica el tamaño de la muestra, este debe tener como mínimo 155 encuestados para cumplir los requisitos anteriormente mencionados, esta cifra es superada en un 9,67% puesto que se tomaron 170 encuestas lo cual es favorable para este estudio puesto que se cumple a cabalidad con los parámetros exigidos de muestra.

CORRELACION DE PEARSON

La correlación de Pearson es una asociación de dos variables lineales, esto quiere decir que cuando el valor de una variable aumenta el valor de la otra variable puede aumentar o disminuir proporcionalmente, en el caso que aumente se puede decir que existe una correlación positiva entre las dos variables, dando un ejemplo

sencillo una persona entre más alta sea, tendrá una tendencia a tener un mayor peso, esto quiere decir que tienen una relación lineal positiva estas dos variables.

NIVEL DE SIGNIFICACIÓN

Indica si existe o no correlación entre dos variables, cuando la significación es menor a 0.05 es porque existe una correlación significativa, a modo de ejemplo si nos encontramos en Punta Arenas y la temperatura es de 8 Grados Celsius, y si nos vamos alejando hacia el norte del país de Chile irá aumentando la temperatura, si nos comparamos con Iquique que tiene una temperatura de 25 Grados Celsius nos demuestra que entre más al norte nos encontremos mayor es la temperatura, y su diferencia de 8 a 25 Grados Celsius es significativa debido a que existe 17 grados de diferencia, pero si en vez de Iquique fuera Coyhaique que tiene 9 Grados Celsius existiría una diferencia de sólo un punto, lo cual no es significativo.

COEFICIENTE DE CORRELACIÓN

Este coeficiente oscila entre -1 y +1, cuanto más se aleja de su centro que es cero, más fuerte es la correlación que existe entre estas dos variables, además el signo de este resultado puede ser positivo o negativo, lo que indica si la correlación es positiva o negativa.

Ν

La letra N representa la cantidad de la población que se utilizó para el estudio.

ANÁLISIS DE DATOS

Para realizar la tabulación y codificación de los datos se utilizó el software estadístico SPSS V.22., para optimizar la realización de las variables. Con este programa se realizaron gráficos, tablas, análisis binomiales, correlaciones de Pearson, nivel de significancia, convertir a variables dicotómicas, etc.

XII. MATERIAL Y MÉTODO

El estudio fue desarrollado entre agosto y diciembre del año 2017, en estudiantes que cursaban 4to año de enseñanza media de los establecimientos públicos administrados por el DAEM pertenecientes a la comuna de San Carlos, región del Bío-Bío, Chile.

Antes de comenzar la investigación, fue redactada una carta dirigida a las autoridades de los establecimientos educacionales, la cual, explicaba los motivos de la investigación, con el fin de solicitar el permiso para la recolección de datos. Obtenida la autorización, se procedió a trabajar con la población de 258 estudiantes de los respectivos cursos.

Inicialmente, este estudio estaba orientado a trabajar con todos los establecimientos públicos de la comuna de San Carlos, los cuales eran 9 en total, sin embargo, no se obtuvo la autorización, por lo cual, solo se procedió a trabajar con los establecimientos administrados por el DAEM, constituyendo un total de 4 Liceos, cuyos nombres se dan a conocer a continuación:

Liceos administrados por el DAEM:

- Liceo Violeta Parra Sandoval
- Liceo Agrícola de San Carlos
- Liceo Politécnico Capitán Ignacio Carrera Pinto
- Establecimiento Educacional Diego Portales

APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

La aplicación de la encuesta se realizó entre el 13 de octubre y el 3 de noviembre del año 2017, se realizó dentro de las aulas con previa autorización del establecimiento educacional respectivo.

Universidad del Bío-Bío. Red de Bibliotecas - Chile

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN A UTILIZAR

El instrumento de medición fue una encuesta diseñada en base a los objetivos

trazados de la investigación, nuestra revisión bibliográfica y marco teórico

respectivamente.

Su estructura consta de 20 preguntas, dividida en 3 secciones, con el siguiente

contenido:

Nivel de Conocimiento: Consta de 9 preguntas de selección múltiple relacionadas

al conocimiento de impuestos, tipos de impuestos, tasas etc. Donde cada

respuesta correcta equivale a un punto, todas tenían la misma ponderación por

ende el puntaje máximo en esta área era de nueve puntos, el cual nadie alcanzo,

dependiendo del puntaje alcanzado se clasifico en la siguiente escala

Deficiente: Aquellos que obtuvieron entre 0 a 3 puntos.

Neutral: Los que obtuvieron 4 puntos.

Optimo: Aquellos que obtuvieron entre 5 a 9 puntos.

Nivel de Satisfacción del gasto público: Se compone de seis preguntas basadas

en una escala de satisfacción que posee cinco alternativas, siendo la más baja

"totalmente insatisfecho" y la más alta "totalmente satisfecho", la cual, sirve para

conocer la opinión de los estudiantes, estas distintas percepciones se computaron

en tres variables las cuales son:

Insatisfechos: Aquellos que están Totalmente Insatisfecho e Insatisfechos ante el

tema de gastos públicos.

Neutral: Los que indican estar Neutral ante el tema.

Satisfecho: Aquellos que están Totalmente Satisfecho y Satisfecho frente a los

gastos indicados.

45

Nivel de moral cívico-tributaria: Para medir el nivel de moral cívico-tributaria se utilizaron cinco preguntas contextualizadas en el pago de impuestos y una pregunta de una situación en particular la cual posee tres alternativas, estas cinco preguntas buscaban ver si cumple o no cumple con un buen perfil en materia cívico- tributario, donde si cumplían obtienen un punto, y si no cumplía cero puntos, el computo de este puntaje se clasifico de la siguiente manera:

Deficiente: Aquellos que obtuvieron entre 0 a 2 puntos.

Neutral: Los que obtuvieron solamente 3 puntos.

Optimo: Aquellos que obtuvieron entre 4 a 5 puntos.

La Encuesta cívico-tributaria que se usó como instrumento para este estudio, se encuentra en el anexo número 1.

XIII. HIPÓTESIS

Las hipótesis de este trabajo nacen desde la percepción personal frente a la cultura cívico-tributaria, ya sea por los medios de comunicación, familiares, experiencias laborales, trabajos comunitarios dentro de la ciudad, además como estudiante de la carrera Contador Público y Auditor nos hace estar con un mayor contacto con contribuyentes, en tareas y trabajos que realizábamos dentro y fuera de la Universidad del Bío-Bío nos enriquecíamos con información de primera fuente para tener una idea general de cómo es la educación en materia cívica-tributario en Chillan y comunas aledañas.

Con la información recolectada de distintas fuentes para la investigación, creemos que debiera existir una relación directamente proporcional entre el nivel de conocimiento de materia cívica-tributaria con la moral cívico-tributaria, es decir, que a un mayor nivel de conocimiento cívico-tributario existirá una tendencia a que la persona tenga una mejor moral de este tipo.

También se supone que, de la muestra a encuestar, más de la mitad de los estudiantes, tiene un nivel de conocimiento cívico-tributario bajo o regular, es decir, creemos que existe un gran nivel de desconocimiento en esta materia.

Finalmente, se cree que existe una relación entre la variable conocimiento cívicotributario y satisfacción del gasto público, puesto que a mayor grado de conocimiento en esta área mayor será su grado de satisfacción del mismo.

XIV. RESULTADOS

Comenzaremos con las primeras variables que se midieron en la investigación del instrumento diseñado con el fin de alcanzar los objetivos específicos y el primero de ellos es:

El estudio estuvo comprendido por una población de 258 Estudiantes de 4^{to} año de enseñanza media pertenecientes a los establecimientos públicos de la comuna de San Carlos. La muestra fue de 170 individuos, correspondientes al 32,6% del total de la población.

A continuación, se presenta el desglose de los resultados obtenidos de la investigación:

1. LICEOS

Los establecimientos educacionales seleccionados fueron cuatro, de ellos, el Liceo Agrícola de San Carlos y el liceo Violeta Parra Sandoval, que sólo imparten carreras técnicas alcanzan el 24,7% de la población. El Establecimiento Educacional Diego Portales tiene planes de estudio científico humanista y representa un 14,7% de la población encuestada y finalmente el Liceo Politécnico Capitán Ignacio Carrera Pinto, es el establecimiento educacional que más abarca estudiantes, esto se debe a que cuenta con seis carreras técnicas y un curso científico humanista, y representa un 60,6% de la población (Tabla 1).

Tabla 1
Establecimientos públicos administrados por el DAEM de la comuna de San Carlos.

Liceos	N° de	Porcentaje
	estudiantes	
Liceo Agrícola	9	5,3%
Liceo Diego Portales	25	14,7%
Liceo Politécnico	103	60,6%
Liceo Violeta Parra	33	19,4%
Fuente: Elaboración propia		

2. CURSO

La cantidad de estudiantes por curso encuestado da a conocer que el curso Científico Humanista fue quien tuvo mayor número de individuos, con una mayor participación, representado por un 31,8%. Por otro lado, están las carreras Técnico Profesional, donde, Técnico en Electricidad y Técnico en Enfermería representaron un 10,6%. Técnico en Gastronomía tenía un 8,2% de participación. Las carreras Técnico en Construcciones Metálicas un 7,6%, Técnico Agrícola y Técnico en Programación un 5,3%, Técnico en Edificación un 4,7% y finalmente Técnico en Electrónica un 1,8% de colaboración.

Las carreras Técnico Profesional, estuvieron representadas por un 68,2%, la cual, representa la mayoría de la muestra.

Tabla 2

Cantidad de estudiantes analizados por curso en los Liceos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

Curso	N° de estudiantes	Porcentaje
Científico Humanista	54	31,8%
Técnico Agrícola	9	5,3%
Técnico en Edificación	8	4,7%
Técnico en Construcciones	13	7,6%
Metálicas		
Técnico en Electricidad	18	10,6%
Técnico en Gastronomía	14	8,2%
Técnico en Electrónica	3	1,8%
Técnico en Enfermería	18	10,6%
Técnico en Programación	9	5,3%
Técnico en Contabilidad	10	5,9%
Técnico en Administración	14	8,2%
Fuente: Elaboración propia		

3. SEXO

El sexo de los estudiantes estuvo representado mayoritariamente por el sexo femenino, con un 54,1% de la muestra. Mientras que los hombres, con una diferencia de un 8,2%, presentaban el 45,9% de los individuos (Tabla 3).

Tabla 3

Sexo de los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

Sexo	N°	de	Porcentaje	
	estudiantes			
Femenino	92		54,1%	
			·	
Masculino	78		45,9%	
Fuente: Elaboración propia				

4. EDAD

La edad de los jóvenes oscila entre los 17 a 21 años de edad, las personas que contaban con la mayoría de edad al momento de realizar la encuesta fue de un 56,5%, los menores de edad en este caso fueron de un 43,5% como lo demuestra la siguiente tabla.

Tabla 4

Edad de los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

Edad	N° de	Porcentaje		
(años)	estudiantes			
17 años	74	43,5%		
18 años	63	37,1%		
19 años	27	15,9%		
20 años	5	2,9%		
21 años	1	0,6%		
Fuente: Elaboración propia				

5. ORIGEN

El mayor porcentaje de los alumnos encuestados vive en un sector rural, alcanzando un 53,5% de la población total, aunque los de sector rural hayan superado a los de sectores urbano en 7 puntos porcentuales, sigue siendo un resultado bastante similar entre uno y otro, así se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 5

Origen de los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

Origen	N°	de	Porcentaje	
	estudia	ntes		
Urbano	79		46,5%	
Rural	91		53,5%	
Fuente: Elaboración propia				

6. NIVEL EDUCACIONAL DE LA MADRE

Un 98,2% de las madres contaba con algún grado de educación, donde lideraba con un 28,8% la educación Básica incompleta, seguido por la educación Básica completa con un 27,1%. Por otro lado, sólo un 1,2% estuvo representado por la población sin educación, posteriormente la Educación Superior incompleta con 2,9%. En resumen un 67,7% de las madres de los alumnos encuestados presenta educación media incompleta o un nivel de estudios inferior o sin educación y sólo un 7,6% posee estudios superiores incompletos o terminados (Tabla 6).

Tabla 6

Nivel educacional de las madres de los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

Nivel educacional	Nº de estudiantes	Porcentaje
Sin Educación	2	1,2%
Básica Incompleta	49	28,8%
Básica Completa	46	27,1%
Media Incompleta	18	10,6%
Media Completa	42	24,7%
Educación Superior Incompleta	5	2,9%
Educación Superior Completa	8	4,7%
Fuente: Elaboración propia	1	

7. NIVEL EDUCACIONAL DEL PADRE

En esta tabla se puede apreciar que el mayor porcentaje es de los padres con Educación Básica incompleta con un 32,9%, también podemos ver que los padres que cuentan con educación media completa o superior es de un 31,2%, y sin educación alcanza el 4,7%. Así como en el análisis anterior los resultados de la encuesta aplicada nos muestran que los padres que poseen estudios escolares incompletos o sin estudios básicos representan un 68,8% y los padres con educación superior equivalen a un 8,8% (Tabla 7).

Tabla 7

Nivel educacional de los padres de los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

Nivel educacional	N°	de	Porcentaje
	estudiant	es	
Sin Educación	8		4,7%
Básica Incompleta	56		32,9%
Básica Completa	29		17,1%
Media Incompleta	24		14,1%
Media Completa	38		22,4%
Educación Superior	5		2,9%
Incompleta			
Educación Superior	10		5,9%
Completa			
Fuente: Elaboración propia			

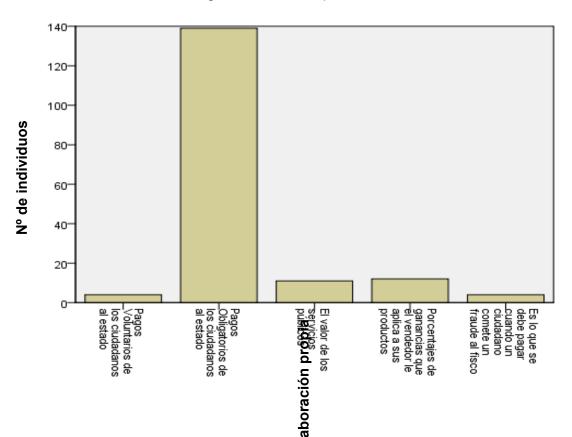
8. RESULTADOS DE CONOCIMIENTO CIVICO-TRIBUTARIO PREGUNTA Nº 1

A continuación, se presentan las respuestas de los alumnos encuestados, respecto a la variable en análisis correspondiente al nivel de conocimiento cívicotributario, esta se midió a través de la pregunta ¿Qué son los impuestos?. Como se puede apreciar el 81.8% de los encuestados responden correctamente la pregunta planteada. Un total de 139 jóvenes eligen la alternativa de pagos obligatorios de los ciudadanos al estado, con el resultado obtenido se puede inferir que tienen una idea generalizada y correcta de que son los impuestos. Las cuatro alternativas restantes que en su totalidad son el 18.2% son los que eligen una alternativa distinta a la correcta, esta variable busca ver si los estudiantes conocen sobre los impuestos y da a conocer que gran parte de la población si tiene conocimiento con respecto a este tema.

Gráfico 1

Nivel de conocimiento de los impuestos que tiene los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

¿Qué son los impuestos?

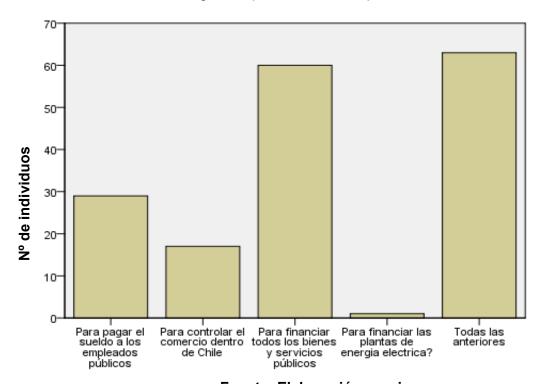


El siguiente gráfico representa las respuestas de los alumnos encuestados que responde a la siguiente pregunta ¿Para qué sirven los impuestos? cuyo objeto pretendía medir conocimiento cívico tributario. Como se puede apreciar en esta variable los resultados fueron variados, donde todas las alternativas son correctas, es por eso la alternativa más acertada es la última, la cual indica que son todas las anteriores, esta alternativa obtuvo un 37,1%, este resultado demuestra que no existe una noción clara hacia dónde van los impuestos, en que se gastan y administran, debido que menos de la mitad de los encuestados respondieron correctamente.

Gráfico 2

Utilidad de los impuestos según los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

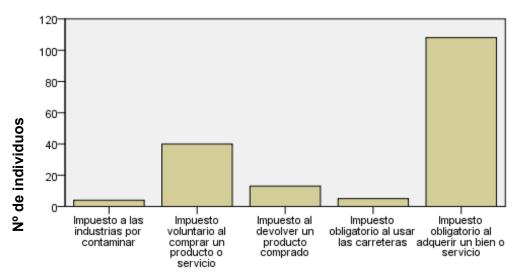
¿Para qué sirven los impuestos?



Este gráfico representa las alternativas respondidas por los encuestados, que responden a la pregunta ¿Qué es el IVA?, cuyo objeto también se relaciona con la variable en análisis correspondiente al conocimiento cívico tributario.

Gráfico 3

Conocimiento del IVA que tienen los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.
¿Qué es el IVA?



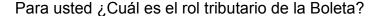
Fuente: Elaboración propia

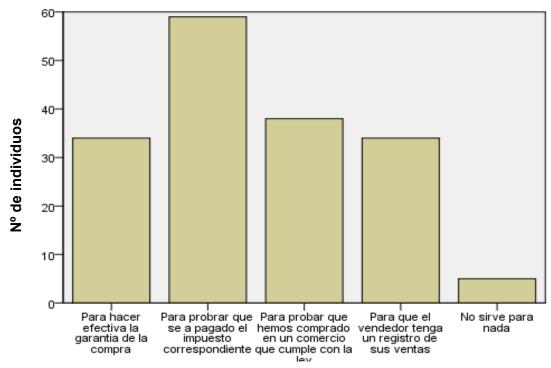
Como se ve en este gráfico dos alternativas tuvieron una mayor tendencia, en una el 23,5% eligió que el IVA es un impuesto voluntario al comprar un producto o servicio, lo que estaría mal, puesto que el IVA es un impuesto de carácter obligatorio, donde la última alternativa cumple esta función e indica que es un impuesto obligatorio al adquirir un bien o servicio, esta alternativa alcanzó un 63,5%, esto nos permite inferir que más de la mitad de los encuestados saben que es el impuesto IVA, podemos concluir que la mayoría de los jóvenes tiene un conocimiento claro o una noción de que es el impuesto IVA, debido que más de la mitad de los encuestados responde correctamente esta pregunta.

En este gráfico, al encuestado se le pregunta, cual es rol tributario que cumple la boleta, desde una perspectiva del consumidor final sujeto de hecho del gravamen. Un 34,7% de los encuestados responde correctamente, en donde indican que es para probar que se ha pagado el impuesto correspondiente. El menor porcentaje fue obtenido por los estudiantes que creen que la boleta no sirve para nada, con un 2,9%. Las demás alternativas no responden correctamente la pregunta de investigación, finalmente, podemos concluir que menos de la mitad de los encuestados sabe cuál es el rol tributario de la boleta y más del 60% no lo sabe, en definitiva, existe un mal concepto de este documento tributario.

Gráfico 4

Rol tributario de la boleta según los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

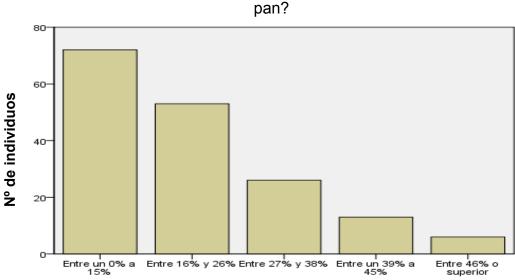




En la siguiente ilustración al encuestado se le pregunta cuál es el porcentaje de impuesto que se le recarga al pan, donde el joven estudiante debe indicar en que tramo de porcentaje de recarga de impuesto se encuentra el producto indicado. Los encuestados responden mayoritariamente que entre un cero y quince por ciento de impuestos se le recarga al pan, correspondiendo a un 42,4% de la población. El pan en un hecho normal de adquisición solamente se le recarga un 19% que corresponde al impuesto IVA, por ende la alternativa correcta es entre un dieciséis y veintiséis por ciento la cual un 31,2% respondió correctamente a la pregunta, si consideramos que el resto de la población equivalente a un 26,4% también responde erradamente al porcentaje que equivale al IVA, arroja que un 68,8% no sabe el porcentaje de impuesto que se le recarga a un hecho gravado normal como la compra de pan.

Gráfico 5

Conocimiento del porcentaje de impuesto recargado al pan según los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

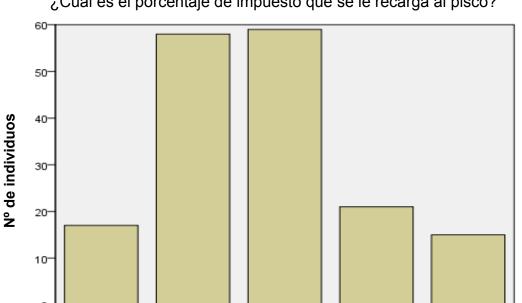


¿Cuál es el porcentaje de impuesto que se le recarga al pan?

En este gráfico al encuestado se le pregunta por el porcentaje de impuesto que se le recarga al pisco, y al igual que el caso anterior él debe seleccionar en que tramo de porcentaje de recarga de impuesto se encuentra el producto señalado. Se ve claramente que dos alternativas son bastante similares, tienen un alto porcentaje de participación, ambas representan un 68,8%, estas alternativas dan como respuesta entre 16% y 26%, la otra entre 27% y 38%, las cuales son incorrectas puesto que al pisco, por ser un destilado se le grava con un 31,5% de Impuesto adicional a las bebidas alcohólicas y analcohólicas, además con el IVA que es un 19%, la suma de ambos impuestos da un 50,5% ,en este caso sólo el 8,8% respondió correctamente, dando como resultado que en esta prácticamente no existe conocimiento o noción de los porcentajes que se le recarga a un hecho gravado que además de ser gravado con el Impuesto IVA, también tiene asociado un impuesto de carácter correctivo como es el ILA.

Gráfico 6

Conocimiento del porcentaje de impuesto recargado al pisco según los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos



¿Cuál es el porcentaje de impuesto que se le recarga al pisco?

Fuente: Elaboración propia

Entre 16% y 26% Entre 27% y 38% Entre un 39% a

Entre un 0% a 15%

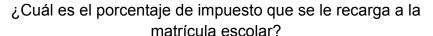
Entre 46% o superior

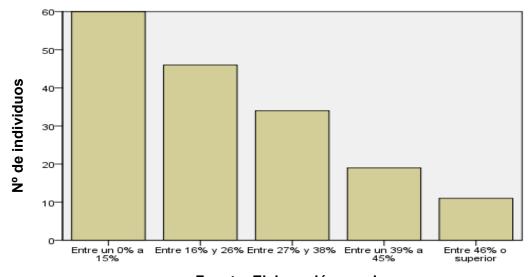
Este gráfico ilustra la pregunta qué porcentaje de impuesto se le recarga a la matrícula escolar, donde los jóvenes encuestados deben indicar en que tramo de recarga de impuesto se encuentra el bien o servicio indicado.

Como se observa en el gráfico, el mayor porcentaje de los encuestados optó por la primera opción, que es un cero y quince por ciento, el cual es correcto, puesto que el porcentaje de impuesto que se le recarga a la matrícula escolar es de cero por ciento en materia de impuestos, puesto que un establecimiento escolar municipal posee una exención total de impuestos. Las respuestas correctas equivalen a un 35,3% de la población, aunque es la que tiene un mayor porcentaje de participación sigue siendo un nivel bajo, debido a que más de la mitad de los jóvenes no sabe cuál es el porcentaje de impuesto que se le recarga a la matrícula escolar lo que equivale a un 64,7% del total.

Gráfico 7

Conocimiento del porcentaje de impuesto que se recarga a la matrícula escolar según los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos



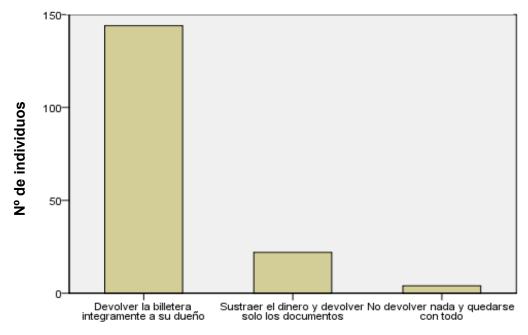


La pregunta efectuada tenía por objeto colocar a los encuestados en un dilema moral, con el objeto de relacionarla posteriormente con la moral tributaria o si existía alguna correlación entre la forma que se comportan los encuestados en ámbitos no tributarios con la moral aplicada a otros eventos. En el siguiente gráfico se demuestra el resultado obtenido con referencia a la moral de las personas, en el cual, se puso un caso hipotético, donde ellos encontraban una billetera con documentos del dueño y dinero en su interior. Llegados a este punto, ellos debían responder cual alternativa se asemejaba más a la actitud que tendrían. Se puede observar que existe una altísima tendencia de devolver íntegramente la billetera en cuestión, un 84,7% dice avala este resultado, muy por debajo están los que no la devolverían con un 2,4%. En síntesis, existe un buen comportamiento moral, se podría decir que son honrados en devolver una billetera con dinero en su interior.

Gráfico 8

Caso de moral social efectuado a los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos

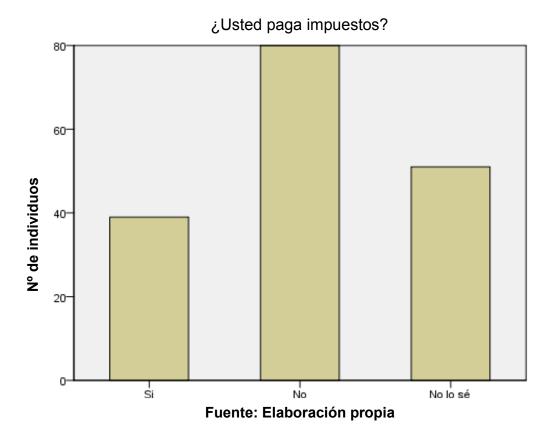
Caso de moral social



Este gráfico, se preguntó si ellos pagaban impuestos, teniendo tres alternativas para responder. Se puede observar que 80 personas piensan que no pagan impuestos, lo que equivale a 47,1% de la población, además los estudiantes que no saben si pagan impuestos son un 30%, en definitiva, un 77,1% de esta muestra no sabe con certeza si paga impuestos. Por lo que se puede concluir, que no existe conciencia o cultura en materia tributaria puesto a la escasez de personas que si saben que pagan impuestos que alcanza sólo el 22,9% del total de la población, en definitiva, existe un gran desconocimiento en esta materia de conformidad a los resultados obtenidos.

Gráfico 9

Conocimiento sobre el pago de impuesto de los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.



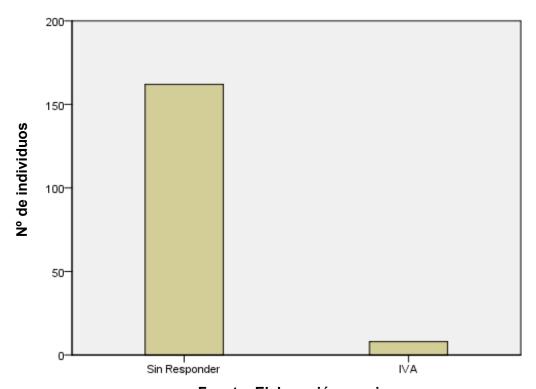
Esta pregunta que sólo era respondida por aquellos estudiantes que respondieron afirmativamente a la consulta anterior, buscaba determinar de forma abierta, si este grupo sabía cuál o cuáles eran los tipos de impuestos que ellos pagaban.

Este gráfico aplica sobre un total de 39 jóvenes de los distintos Liceos encuestados que respondieron que si pagaban impuestos, de estos treinta y nueve sólo 8 de ellos respondió con claridad que un impuesto que ellos sabían que pagaban era el impuesto IVA, lo que se traduce en que existe un gran desconocimiento en materia de impuestos, no identifican cuando se paga un impuesto y desconocen o no saben la manera en que se recauda los distintos impuestos que como persona natural va pagando cotidianamente, es una cifra bastante alarmante, si pensamos que de los 170 encuestados sólo 8 saben que pagan impuesto IVA, y de esos ocho estudiantes la mitad estudian contabilidad, y cuando los estudiantes de contabilidad son doce alumnos y se esperaba que al menos todo el curso respondiera que pagan impuesto IVA por ser una carrera que toca temas tributarios, es una cifra bastante decidora que demuestra que prácticamente no existe conocimiento tributario.

Gráfico 10

Conocimiento sobre los impuestos que pagan los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

Si su respuesta anterior fue si, indique cuales



9. RESULTADOS DE SATISFACCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PREGUNTA Nº 11

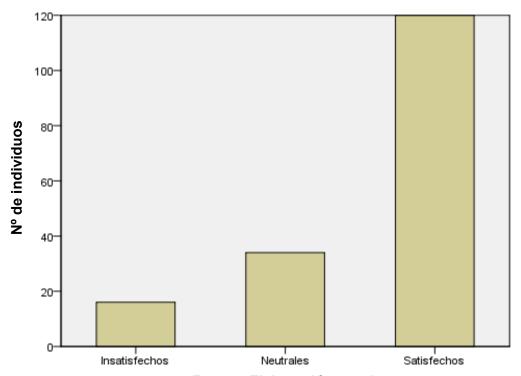
El siguiente gráfico ilustra el nivel de satisfacción de los estudiantes encuestados en materia de educación de sus respectivos establecimientos educacionales.

Como se ve en este gráfico, la tendencia predomina en la categoría de Satisfecho, lo que equivale a un 54,1% de los jóvenes, además los que están totalmente insatisfechos con la educación equivale a un 16,5%, lo que da como resultado que los estudiantes están satisfechos o totalmente satisfechos mayoritariamente, puesto que más de la mitad esto es un 70,6% de los encuestados cumple con esta condición.

Gráfico 11

Nivel de satisfacción en materia de educación que presentan los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

Nivel de Satisfacción en Educación

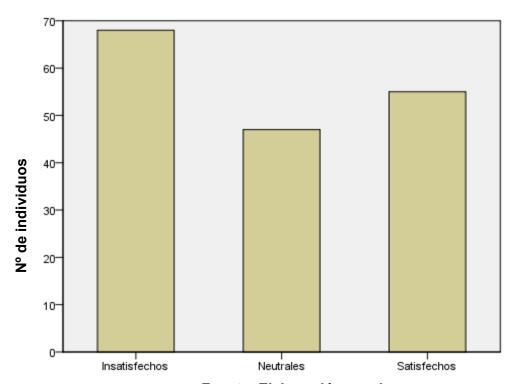


Este gráfico representa el nivel de satisfacción de los estudiantes en relación con los establecimientos de Salud Pública que ellos frecuentan. Como se puede observar, la mayor parte de los encuestados se encuentra insatisfechos, el cual representa un 40% de la población, además los neutrales representan un 27,6% de la muestra, lo que nos da como resultado que un 67,6% no se encuentra satisfecho con el área de salud, especialmente los hospitales o consultorios, puesto que sólo un 32,4% se encuentra satisfecho, un porcentaje bastante bajo de la población.

Gráfico 12

Nivel de satisfacción en Salud Pública que tienen los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.



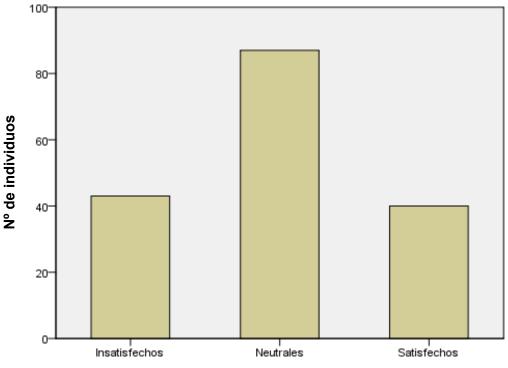


El siguiente gráfico ilustra el nivel de satisfacción de los encuestados con algún Trámite Municipal en su comuna. Como se puede observar, existe una tendencia Neutral, puesto que 87 personas optan por esta opción que equivale a un 51,2% de la población, los estudiantes satisfechos e insatisfechos tienen un resultado bastante similar, los que manifiestan estar insatisfechos representan un 25,3% y los satisfechos 23,5%, es por esto, que queda demostrado que el nivel de satisfacción en el ámbito municipal es un resultado neutral.

Gráfico 13

Nivel de satisfacción ante los trámites municipales efectuados por los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

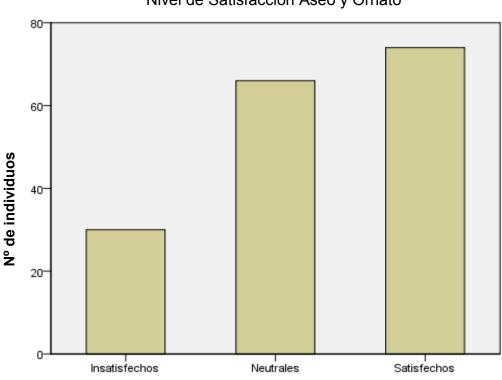




El siguiente gráfico representa el nivel de satisfacción que tienen los estudiantes en relación con el Aseo y Ornato de su comuna. Como se puede observar, existe un resultado similar entre neutral y satisfecho, donde las personas satisfechas superan a los neutrales en 7 puntos porcentuales, las personas que dicen estar satisfechas, equivalen a un 43,5%, en cambio las personas insatisfechas son un 17,7%, muy por debajo de los satisfechos, es por esto que los estudiantes encuestados se encuentran satisfechos con el aseo y ornato, aunque sea similar el resultado entre neutral y satisfechos, este último supero a los neutrales en 4,7 puntos porcentuales.

Gráfico 14

Nivel de satisfacción ante el aseo y ornato que perciben los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.



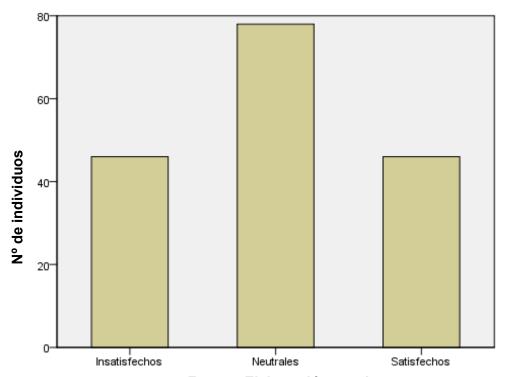
Nivel de Satisfacción Aseo y Ornato

En satisfacción de orden público existe una igualdad entre los estudiantes satisfechos y los insatisfechos, ambos sectores de satisfacción obtuvieron un 27% cada uno, el resultado neutral es el que predomina, puesto que alcanzó un 46% de la población, superando los dos resultados anteriores que quedaron empatados igualitariamente. En definitiva, el nivel de satisfacción en el ámbito de orden público es bastante neutral.

Gráfico 15

Nivel de satisfacción ante el orden público y la seguridad que perciben los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

Nivel de Satisfacción Orden y Seguridad



El siguiente gráfico representa el nivel de satisfacción de los estudiantes con relación a la administración de recursos por parte del Estado. Presenta especial importancia a nivel de este estudio, puesto que el Estado es quien financia gran parte los gastos públicos del país, por ende, debería tener una semejanza a la satisfacción de los ítems preguntados anteriormente (nivel de educación recibido, salud, entidades de orden público, y aseo y ornatos de su ciudad) o tener una tendencia similar, pero resulta que no.

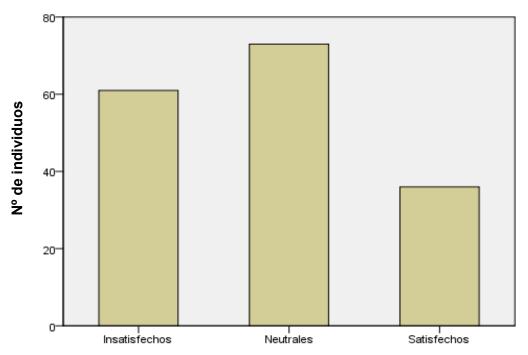
Enfocándonos en esta ilustración, vemos que existe una similitud entre los estudiantes que respondieron que se encuentran insatisfechos y neutrales, donde se puede observar que existe una diferencia de 7 puntos porcentuales. Las respuestas de opinión neutral superan a las personas insatisfechos, en un 42,9%, comparado con un 21,2% respectivamente.

Aunque los neutrales no superan la mitad de la población, podemos decir que existe un nivel de satisfacción neutral con una tendencia a insatisfechos, esto queda demostrado puesto que existe una leve diferencia entre los insatisfechos y los neutrales, aunque el resultado neutral sea el mayor, no supera la mitad de la población, por ende está bien decir que es un resultado neutral con una tendencia a insatisfecho.

Gráfico 16

Nivel de satisfacción ante la administración de recursos del estado que tienen los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

Nivel de Satisfacción Educación Administración de Recursos por parte del Estado



Fuente: Elaboración propia

10. MORAL CÍVICO-TRIBUTARIA

Dentro de este instrumento, se realizaron cinco preguntas relacionadas al comportamiento cívico-tributario, cada una de las preguntas tenía cuatro alternativas, pero sólo una tenía relación a un comportamiento moral cívico-tributario aceptable u óptimo, esta respuesta era la misma para las cinco preguntas, la cual era la respuesta si, aquellos que responden la alternativa "si" tiene un óptimo comportamiento en este ámbito, de lo contrario si respondía otra alternativa no cumple con un perfil óptimo en este sentido, o un perfil bien definido, lo que se busca con esta variable es poder detectar aquellos jóvenes que cumplen con este perfil óptimo de moral cívico-tributaria o no lo cumplen.

PREGUNTA Nº 17

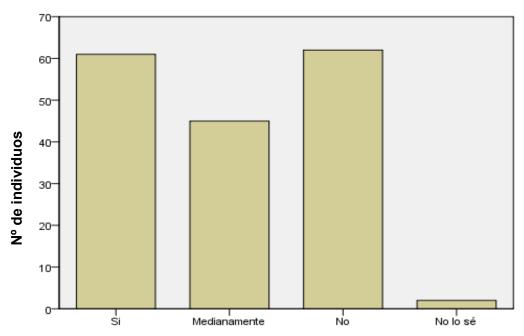
En este gráfico vemos que existe una gran similitud entre dos resultados, los que votaron que si y los que no, pero el mayor porcentaje es el no, el cual tiene un 36,5% de la población, y los que dicen que si son el 35,9%, la diferencia entre uno y otro es sólo un voto más que el otro, es prácticamente un empate entre estos dos resultados, pero enfocándonos en los que si piden una boleta cuando no se la dan y los que no o medianamente no la piden nos deja una gran cantidad de la población que no tiene un nivel óptimo de moral cívico-tributario, puesto que los que no siempre la piden equivalen a un 64,1%, muy superior a los que sí lo hacen, además representa a más de la mitad de la población, por ende podemos decir que existe una mala moral en este ámbito, esto se confirma con los resultados expuestos en este gráfico.

El primer gráfico busca saber si los encuestados piden la boleta al momento de comprar aun cuando el vendedor no se las da o emite.

Gráfico 17

Exigencia de la boleta al momento de realizar una compra de los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

¿Pide la boleta al momento de comprar?

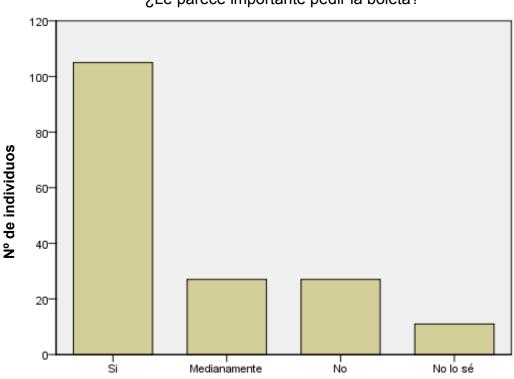


Fuente: Elaboración propia

PREGUNTA Nº 18

En este gráfico se le preguntaba a los encuestados si les parece importante pedir la boleta, con el fin de saber su comportamiento moral en esta área. Se puede observar que existe una alta tendencia a que "si le parece importante", esta alternativa equivale al 61,8% de la población, las demás alternativas "no" y "medianamente" tiene el mismo porcentaje de participación, cada una con un 15,9% de la población respectivamente, los que responden "no lo sé" sólo el 11,2%, con este gráfico vemos que más de la mitad de los encuestados le parece importante pedir la boleta, lo cual indica que existe una buena moral en este sentido, puesto que más del 60% le parece importante pedir la boleta al momento de comprar, no obstante si la relacionamos con la pregunta anterior no podríamos concluir si la piden para efectos de cumplir con la obligación tributaria o para otros fines como pudiera ser cobro de garantías u otras razones.

Gráfico 18
Importancia de la boleta para los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.



Fuente: Elaboración propia

¿Le parece importante pedir la boleta?

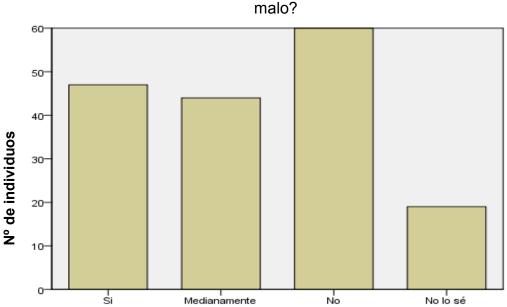
75

PREGUNTA Nº 19

En este gráfico se ilustra la pregunta de que si los encuestados encuentran que comprar en un lugar comercial no establecido es malo, de esta manera mediremos un componente de la moral tributaria, la cual está definida por los lineamientos teóricos del estudio. La mayoría de los jóvenes dice que no, este grupo de la población es el 35,3%, aquellos que dicen medianamente son el 25,9%, y los que no sabían sólo un 11,2%, y sólo los que dijeron que si fue tan sólo de un 27,6%, este último grupo también es el grupo de comportamiento optimo en moral cívico-tributaria, por ende el 72,4% tiene un mal comportamiento en esta misma línea, lo que concluye que existe una mala moral cívico-tributaria en este sentido, puesto que más de la mitad de los encuestados no cumple con un perfil óptimo de moral tributaria, por que como sabemos el comercio ilegal no paga impuestos o efectúa contribución al erario público.

Gráfico 19

Percepción ante la compra de productos en lugares no establecidos según los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.



¿Cree que comprar en un lugar comercial no establecido es malo?

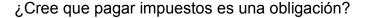
Fuente: Elaboración propia

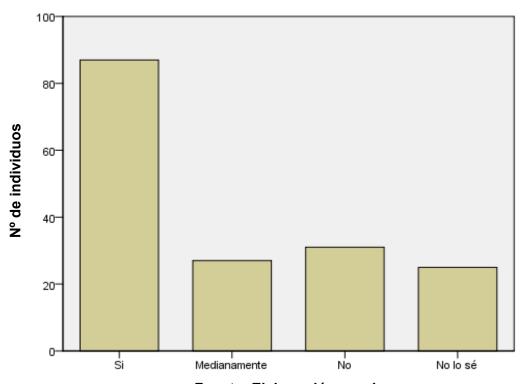
PREGUNTA Nº 20

Esta ilustración muestra el resultado de la pregunta, si ellos creen que pagar impuestos es una obligación, donde se demuestra que el mayor porcentaje de la población coincide que si lo es, este grupo de personas equivale a un 52,2% del total de la población, el menor porcentaje lo obtuvieron aquellos que no sabían, el cual representa un 14,7%, aquellos que indican que no es una obligación equivale a un 18,2% de los estudiantes encuestados, con estos datos se pude decir que más de la mitad de los encuestados está en una opinión correcta, por ende existe una buena moral cívico-tributaria en este ámbito, porque así lo demuestra este gráfico.

Gráfico 20

Percepción del pago de impuestos que presentan los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.





Fuente: Elaboración propia

11. NIVEL DE CONOCIMIENTO CÍVICO-TRIBUTARIO

El nivel de conocimiento clasificado como deficiente, representó a la mayoría de los estudiantes con un 59,4%.

El puntaje Neutral lo obtenían las personas que obtuvieron cuatro puntos en la encuesta, debido a que estaban entre el nivel deficiente y óptimo de conocimiento, este grupo de la población alcanzo el 22,9%.

Finalmente, el conocimiento Optimo es de los jóvenes que obtuvieron cinco puntos o un puntaje superior, cabe señalar que el puntaje máximo obtenido en este instrumento fue de siete puntos y nadie alcanzo el puntaje máximo de nueve puntos, este grupo de la población es el menor puesto que solamente representa el 17,6% (tabla 13).

Tabla 13

Nivel de conocimiento cívico tributario de los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

Conocimiento cívico-tributario	Clasificación	Nº de	Porcentaje
		estudiantes	
Nivel de Conocimiento cívico-	Deficiente	101	59,4%
tributario	Neutral	39	22,9%
	Optimo	30	17,6%
Fuente: Elaboración propia	ı		

12. MORAL CÍVICO-TRIBUTARIA

El porcentaje de la población que fue más representativo fue el Deficiente, alcanzando un 53,5% de la muestra, en donde este grupo de personas obtuvo un porcentaje entre cero y dos puntos respectivamente, con esto podemos ver que la mayoría de los jóvenes encuestados tienen una deficiente o mala moral cívicotributaria.

El grupo de la población neutral fue de un 23,5% el cual fue inferior en 0,4 puntos porcentuales al nivel óptimo de moral, una diferencia no significativa dando un resultado muy similar entre nivel óptimo y neutral, en conclusión, podemos ver que existe un alto nivel de deficiencia en el ámbito de moral cívico-tributaria, debido a que un 76,5% de los encuestados no cumple la condición optima de moral, esto queda demostrado con la tabla anteriormente mencionada (Tabla 14).

Tabla 14

Nivel de Moral cívico-tributaria de los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

Moral cívico-tributaria	Clasificación	N° de	Porcentaje
		estudiantes	
Nivel de Moral cívico-tributaria	Deficiente	91	53,5%
	Neutral	40	23,5%
	Optimo	39	22,9%
Fuente: Elaboración propia	1	1	

13. SATISFACCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Como se muestra en esta tabla el mayor porcentaje de la población se encuentra en un nivel de satisfacción neutral, esto queda evidenciado con el porcentaje de 54,1% de la población que esta neutral en este ámbito, aunque el grupo de satisfechos de esta área alcanza un 41,8% lo que no deja de ser menor puesto que representa un gran porcentaje de la población, y los insatisfechos está muy por debajo de los dos grupos anteriormente mencionados, puesto que sólo equivale un 4,1% de la población, con esto podemos concluir que los estudiantes encuestados se encuentran neutralmente satisfechos con el gasto público, pero con una tendencia de satisfechos, debido a que existe un porcentaje relevante de satisfechos en esta área.

A continuación, se ilustra la tabla de satisfacción obtenida por la clasificación de percepción del gasto público.

Tabla 15

Nivel de Satisfacción del gasto público de los estudiantes que cursan cuarto año de enseñanza media de los establecimientos públicos pertenecientes a la comuna de San Carlos.

Satisfacción del gasto público	Clasificación	N° de	Porcentaje
		estudiantes	
Nivel de Satisfacción del gasto	Insatisfechos	7	4,1%
público			
	Neutrales	92	54,1%
	Satisfechos	71	41,8%
Fuente: Elaboración propia	1	1	1

CORRELACIONES

CORRELACIÓN ENTRE SATISFACCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, CONOCIMIENTO CÍVICO TRIBUTARIO Y MORAL

En la correlación entre conocimiento y moral podemos apreciar que si existe una relación lineal positiva directa entre estas variables, debido a que la correlación es de 0,207, además es significativa en un 0,007 respectivamente, lo que indica que a mayor grado de conocimiento cívico-tributario tendrá una mejor moral de esta área.

Entre el conocimiento y la satisfacción existe una correlación de un -0,093, pero no es significativa debido a que su resultado de significancia es de 0,227, esto nos expresa que la correlación entre estas dos variables no es significativa, dándonos como resultado que no existe relación entre estas variables

Finalmente, entre la moral cívico-tributaria y la satisfacción del gasto público podemos ver que la relación entre estas dos variables es de -0,041, donde la relación es bastante débil en este sentido, además no es significativa puesto que su resultado en este ámbito es de 0,595 respectivamente, donde nuevamente no existe relación alguna. Los resultados se pueden ver en la tabla 8.

Tabla 8

Correlaciones entre las variables de satisfacción del gasto público, el Conocimiento cívico-tributario y la Moral cívico-tributaria.

Correlaciones 1		Conocimient	Moral	Satisfacc
		o cívico-	cívico-	ión del
		tributario	tributaria	gasto
				público
Conocimiento	Correlación de	1	,207**	-,093
cívico-tributario	Pearson			
	Sig. (bilateral)		,007	,227
	N	170	170	170
Moral cívico-	Correlación de	,207**	1	-,041
tributaria	Pearson			
	Sig. (bilateral)	,007		,595
	N	170	170	170
Satisfacción del	Correlación de	-,093	-,041	1
gasto público	Pearson			
	Sig. (bilateral)	,227	,595	
	N	170	170	170
**. La correlación es si	gnificativa al nivel 0,0	01 (bilateral).	1	1

Fuente: Elaboración propia.

CORRELACIÓN ENTRE EL CONOCIMIENTO Y LAS PREGUNTAS DE MORAL CÍVICO-TRIBUTARIA

Dentro de la encuesta se realizaron cinco preguntas de moral cívico-tributaria, donde una de estas preguntas tiene una relación con el nivel de conocimiento de los encuestados, cuando al estudiante se le pregunta si ¿Cree que evadir impuestos es algo malo?, esta variable tiene una relación positiva de 0,232 y una significancia de 0,002, esto quiere decir que las personas al tener un mayor grado de conocimiento en materia cívico-tributara tendrían una tendencia a creer que evadir impuestos es algo malo.

Tabla 9

Correlaciones entre las variables de conocimiento y moral cívico tributaria.

		Conocimiento cívico-
Correlaciones 2		tributario
M Si usted compra en algún	Correlación de Pearson	,074
local comercial y no le dan la boleta ¿Usted la pide?	Sig. (bilateral)	,339
-	N	170
M ¿Le parece importante	Correlación de Pearson	,017
pedir la boleta?	Sig. (bilateral)	,830
	N	170
M ¿Cree que comprar en un	Correlación de Pearson	,095
lugar comercial no establecido es malo?	Sig. (bilateral)	,216
	N	170
M ¿Cree que evadir	Correlación de Pearson	,232**
impuestos es algo malo?	Sig. (bilateral)	,002
	N	170
M ¿Usted cree que pagar	Correlación de Pearson	,174 [*]

impuestos	es	una	Sig. (bilateral)	,023
obligación?			N	170
**. La correlac	ión es si	gnificativ	va al nivel 0,01 (bilateral)	
*. La correlacion	ón es sig	nificante	e al nivel 0,05 (bilateral).	
Fuente: Elabo	ración P	ropia		

CORRELACIÓN ENTRE CONOCIMIENTO Y SATISFACCIÓN DEL GASTO PÚBLICO

En la satisfacción del gasto público se realizaron seis preguntas de satisfacción, donde los estudiantes encuestados calificaban según su nivel satisfacción sobre cada uno de los ítems descritos en la encuesta, estas preguntas se correlacionaron con el nivel de conocimiento de los estudiantes, donde una de estas variables obtuvo una relación lineal negativa con el conocimiento cívicotributario, en donde a los jóvenes se le preguntaba ¿Cuál es su nivel de satisfacción con la administración de recursos por parte del Estado?, esta relación fue de -0,193, y una significancia de 0,010, lo cual demuestra que entre mayor grado de conocimiento tenga el individuo menor será su nivel de satisfacción con la administración de gastos por parte del estado, aunque quedó demostrado que no existe una relación entre conocimiento-satisfacción si existe una relación entre la forma en que el Estado ocupa los recursos y el conocimiento, dado que esta relación es inversamente proporcional.

Tabla 10

Correlaciones entre las variables de conocimiento y satisfacción del gasto público.

Correlaciones 3		Conocimiento cívico-
		tributario
Conocimiento cívico-	Correlación de Pearson	1
tributario	Sig. (bilateral)	
	N	170
Nivel de Satisfacción	Correlación de Pearson	,051
en Educación	Sig. (bilateral)	,505
	N	170
Nivel de Satisfacción	Correlación de Pearson	-,118
en Hospitales y	Sig. (bilateral)	,126
Consultorios	N	170
Nivel de Satisfacción	Correlación de Pearson	-,092
en trámite Municipal	Sig. (bilateral)	,233
	N	170
Nivel de Satisfacción	Correlación de Pearson	-,016
en el Aseo y Ornato	Sig. (bilateral)	,834
	N	170
Nivel de Satisfacción	Correlación de Pearson	-,029
con el Orden Público	Sig. (bilateral)	,710
	N	170
Nivel de Satisfacción	Correlación de Pearson	-,193**
con la administración	Sig. (bilateral)	,010
de recursos por	N	170
parte del Estado		
*. La correlación es sig	gnificante al nivel 0,05 (bilateral)	·
**. La correlación es si	ignificativa al nivel 0,01 (bilatera	l).
Fuente: Elaboración p	ropia	

CORRELACIÓN ENTRE LAS VARIABLES DESCRIPTIVAS Y EL NIVEL DE CONOCIMIENTO, MORAL Y SATISFACCIÓN

En esta correlación se buscó si las variables descriptivas tales como sexo, edad, origen, entre otras, influyen con el conocimiento cívico-tributario, moral cívico-tributaria y satisfacción del gasto público, en donde se realizan 21 correlaciones para detectar si existe una correlación y a su vez si esta es significativa.

Tabla 11

Correlaciones entre las variables descriptivas, el nivel de conocimiento y el nivel de satisfacción.

Correlacion	nes 4	Conocimiento	Moral	Satisfacción
		cívico-	cívico-	
		tributario	tributaria	
Edad	Correlación de	-,152 [*]	-,064	,058
	Pearson			
	Sig. (bilateral)	,048	,411	,453
	N	170	170	170
Sexo	Correlación de	-,005	-,046	,079
	Pearson			
	Sig. (bilateral)	,950	,553	,308
	N	170	170	170
Origen	Correlación de	-,171 [*]	-,062	,055
	Pearson			
	Sig. (bilateral)	,026	,423	,475
	N	170	170	170
Educación	Correlación de	,024	-,010	-,025
Padre	Pearson			
	Sig. (bilateral)	,758	,893	,742
	N	170	170	170
Educación	Correlación de	,129	-,156 [*]	-,133

Madre	Pearson			
	Sig. (bilateral)	,093	,043	,084
	N	170	170	170
Liceo	Correlación de	,271 ^{**}	,154 [*]	-,005
	Pearson			
	Sig. (bilateral)	,000	,044	,944
	N	170	170	170
** La correlación es significativa al nivel 0.01 (bilateral)				

^{**.} La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración Propia

La correlación más fuerte obtenida fue entre el Establecimiento Educacional del cual proviene el estudiante con el nivel de conocimiento cívico-tributario, esta correlación es de 0,271 y su significancia es de 0,000, por ende se puede decir que existe una relación positiva entre el nivel de conocimiento del encuestado y el establecimiento educacional que él tenga, en este caso el Liceo con menor grado de conocimiento fue el Agrícola, a su vez el con mejor puntaje fue del Establecimiento Educacional Diego Portales el cual imparte educación científico humanista.

La edad del individuo tiene correlación negativa con el conocimiento, pero esta no es significativa, así como también lo es el origen del individuo que tiene una correlación negativa con el nivel de conocimiento, pero esta correlación no es significativa.

CORRELACIÓN ENTRE MORAL CIUDADANA Y MORAL CÍVICO-TRIBUTARIA En este análisis se correlaciona dos variables, primero la pregunta que tiene relación con encontrarse una billetera con doscientos mil pesos y los documentos a su interior, la segunda variable es el nivel de moral cívico-tributaria, esto se realiza con el fin de saber ver si las personas que tienen un buen comportamiento

^{*.} La correlación es significante al nivel 0,05 (bilateral).

como ciudadano devolviendo la billetera que no les pertenece, tiene relación con su comportamiento tributario, puesto que una persona puede tener un buen compartimiento como persona, tener valores de honradez y honestidad pero eso no quiere decir que su comportamiento en materia tributaria lleve la misma línea.

Tabla 12

Correlaciones entre las variables moral ciudadana y moral cívico-tributaria.

Correlaciones 5		Moral	Comportamiento
		cívico-	moral caso de la
		tributaria	billetera
			encontrada
Moral cívico-	Correlación de Pearson	1	,080,
tributaria	Sig. (bilateral)		,301
	N	170	170
Comportamiento	Correlación de Pearson	,080,	1
moral caso de la	Sig. (bilateral)	,301	
billetera encontrada	N	170	170

Fuente: Elaboración propia

Como vemos en este resultado la correlación entre estas dos variables es de 0,080 lo cual es muy cercano a cero y esto nos quiere decir que prácticamente no tiene relación, además el nivel de significancia es de 0,301 lo que indica que no es significativa, en síntesis, no existe una relación entre un buen comportamiento como ciudadano y una moral cívico-tributaria puesto que queda demostrado con este análisis que no existe correlación alguna. Esto nos vuelve a reforzar el bajo conocimiento que existe entre los estudiantes en materias de índole tributaria.

XV. CONCLUSIONES

- 1) El conocimiento cívico-tributario de los estudiantes tiene un nivel deficiente, puesto que un 59,4% está en esta clasificación y solo un 17,4% obtuvo un nivel óptimo de conocimiento, por ende los encuestados poseen bajo conocimiento en esta materia.
- 2) La moral cívico-tributaria de los estudiantes tiene un nivel deficiente, representados por un 76,5%, y solo un 23,5% tiene un nivel óptimo.
- 3) La satisfacción del gasto público de los jóvenes encuestados se encuentra neutralmente satisfecha, debido a que los que se encuentran en un nivel neutral equivale a un 54,1%, lo cual es mayoría, pero a su vez los que están satisfechos representan un 41,8%, por otro lado, los insatisfechos solo logran el 4,1% de la población, como vemos que existe una tendencia más bien positiva en este ámbito.
- 4) La relación entre las variables conocimiento cívico-tributario y moral cívico-tributaria tiene una correlación de Pearson positiva de 0,201 y una significancia de 0,007, lo cual, indica que a mayor grado de conocimiento tendrá un mejor comportamiento moral. Por otra parte la relación conocimiento cívico-tributario y satisfacción del gasto público no tiene relación alguna, también es el caso de moral cívico-tributaria y satisfacción del gasto público, donde ambas asociaciones no obtuvieron grado de relación aparente.
- 5) Entre la variable sociocultural, liceo y el conocimiento cívico-tributario existe una correlación de Pearson positiva de 0,271 y una significancia de 0,000, lo que quiere decir que el establecimiento educacional al que pertenece el encuestado es un factor importante para tener un buen nivel de conocimiento de esta materia, cabe destacar que el Liceo Agrícola obtuvo el promedio de conocimiento más bajo, y el establecimiento educacional Diego Portales la mejor ponderación en esta área.
- 6) Con el estudio realizado y los resultados obtenidos podemos concluir que la primera hipótesis estaba correcta, esto quiere decir, que existe una

relación directa entre el conocimiento cívico-tributario y moral cívico-tributaria, donde a mayor grado de conocimiento mayor será la moral en esta índole, esto queda demostrado con la Correlación 1, la cual tiene una correlación de Pearson positiva de 0,207 y una significancia de 0,007.

- 7) Por otro lado, la segunda hipótesis, da a conocer que más de un 50% de la muestra no tendrá un nivel óptimo de conocimiento en materia cívico-tributario, lo cual, también está en lo correcto, puesto que en la Tabla 7 de Nivel de conocimiento cívico-tributario demuestra que un 82,3% de los encuestados no cumple esta condición, superando con creces el 50% de la muestra, con esto podemos afirmar que existe un deficiente conocimiento en esta materia, y que los jóvenes encuestados no están preparados para aportar eficazmente en materias de índole tributaria a esta sociedad, puesto que el desconocimiento en esta área, genera brechas entre los niveles óptimos de cumplimiento tributario y el comportamiento real de los contribuyentes.
- 8) La tercera hipótesis esta incorrecta, la cual habla de existir una relación entre conocimiento cívico-tributario y satisfacción del gasto público, que a mayor grado de conocimiento tendrá un mayor grado de satisfacción, donde la correlación numero 1 nos muestra que existe una mínima relación que por su parte no es significativa.

XVI. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA

- Bustos M. (20 de marzo del 2016), los "pingüinos", a 10 años de la revolución, La Tercera.
- Servicio de Impuestos Interno-Chile
 obtenido de http://www.sii.cl /destacados/siieduca/
 obtenido de
 http://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/isn_2007.ppt
 obtenido de http://www.sii.cl/diccionario tributario/
- Batarce M. (4 de diciembre 2016) don francisco y teletón 2016: "nunca supimos que iba a ser tan difícil lograr la meta", la tercera.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo-Chile obtenido de http://www.minvu.cl
- Tesorería General de la Republica

Obtenido de http://www.tesoreria.cl

- Galleguillos et al. (noviembre 2016), reforma a la educación superior: financiamiento actual y proyecciones, dirección de presupuesto- gobierno de Chile, sitio web: http://www.dipres.gob.cl/572/articles-154341 doc pdf.pdf
- Díaz & Lindemberg. (agosto 2014). educación fiscal y construcción de ciudadanía de América Latina. revista de estudios tributários e aduaneiros, vol 1, pp.326-354.
- Mostacero & Vasquez, (2014), análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo, Universidad privada Antenor Orrego, Trujillo.

- Sánchez & Poblete, (2015), estudio sobre el nivel de conocimiento de los contribuyentes de segunda categoría de la ciudad de Chillán acerca de sus obligaciones tributarias, universidad del Bío-Bío, Chillán.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, vigésima segunda edición 2001. p. 483
- Roca, Carolina. estrategias para la formación de la cultura tributaria asamblea general del ciat n° 42, Guatemala, 2008- serie temática tributaria n°15 setiembre 2011 asistencia al contribuyente p. 6
- Díaz Yubero, f.; delgado lobo, m. l. y Valdenebro García, m. l. (2008): "los impuestos, instrumentos de solidaridad", en la ventana digital (publicación digital interna de la agencia tributaria), abril de 2008, ver sección documentos en eurosocial, 2009, http://educacionfiscal.eurosocialfiscal.org/.
- Mavara, K. (enero 2011). educación tributaria y desarrollo profesional en las escuelas arquidiocesanas, comercium et tributum, 5, 45-61.
- Bonilla, I. (octubre 2002). "Sistema Tributario Mexican 1990-2000 políticas necesarias para lograr la equidad (la reforma hacendaria de la presenta administración)", cap 1, 1-27.
- Méndez, M. (2004) Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999. Revista Espacio Abierto, Vol. 13, No. 1, enero-marzo, pp. 123-137. Mérida.
- Golía, J. (2003) SENIAT: Evasión Cero. Revista Dinero 180. Venezuela.
 Disponible en: http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos.
- Rivera, R. y Sojo, C. (2002). La Cultura Tributaria en Costa Rica. Trabajo para la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), en www.portal.sat.gob.gt/ct/portal/index2.php?option=com_content&do_pdf=1& id=95
- Solórzano, D. (2012). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. (Universidad Nacional de "San Agustín"-Arequipa).
 Recuperado.de.http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendoc bib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\$FILE/c ultura tributaria dulio solorzano.pdf

- Robles, A. (2002). El Arte de la Política Tributaria. España. Granadas,
 Edición Comares.
- Torgler, B. (2005) Tax Morale and Direct Democracy European Journal of Political Economy, 21, pp. 525-531
- Alarcon, G. & Martinez, A. (enero 2012) La conciencia fiscal en Europa: Análisis de los valores determinantes en estudiantes universitarios, pp 1-32.
- Giarrizzo, M. & Sivori, J. (FEBRERO 2010). La inconsistencia de la moral tributaria. El caso de los moralistas evasores. Pecvnia, 10, 95-124.
- Decreto Ley N° 825. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile,
 31 de diciembre de 1974.
- Decreto ley N° 830. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile,
 31 de diciembre de 1974.
- Decreto ley N° 824. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile,
 31 de diciembre de 1974.
- Decreto N° 100, Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 22 de septiembre de 2005.

XVII. ANEXOS

ANEXO Nº 1 ENCUESTA CÍVICO-TRIBUTARIA





ENCUESTA CÍVICO-TRIBUTARA

Esta encuesta es parte de un estudio sobre el nivel de conocimiento cívico-tributario de los estudiantes que cursan cuarto medio en la comuna de San Carlos, diseñada por estudiantes de la carrera Contador Público y Auditor de la Universidad del Bío-Bío, con el fin de optar a su título de pre-grado.

<u>Datos del Encuestado/a</u>						
Establecimiento Educacional:		Curso 4° Medio:				
Edad: Sexo:			Sector donde	e vive Ru	ral: Urb	oano:
Marque con una cruz "X" el nivel educacional de su Padre y Madre en esta tabla	Básica Incompleta	Básica Completa	Media Incompleta	Media Completa	Educación Superior Incompleta	Educación Superior Completa
Padre						
Madre		1	I		I	I

Objetivo

Esta encuesta tiene como objetivo poder averiguar el conocimiento cívico-tributario de los estudiantes que cursan cuarto medio en la comuna de San Carlos, con el fin de analizar las respectivas variables y poder tener conclusiones concretas sobre este tema.

En la siguiente encuesta deberá responder cada una de las preguntas marcando con una cruz "X", tomando en cuenta su criterio personal y conocimiento del tema, independientemente si no sabe la respuesta debe responder de acuerdo a lo que usted cree.

1. ¿Qué son los impuestos?

a-	Pagos voluntarios en dinero de los ciudadanos al estado.
b-	Pagos obligatorios en dinero de los ciudadanos al estado
C-	El valor de los servicios públicos.
	Porcentajes de ganancias que define el vendedor para
d-	aplicarlos a sus productos
	Es lo que se debe pagar cuando un ciudadano comete un
e-	fraude al fisco.

2. Para qué sirven los impuestos

a-	Para pagar los sueldos a los empleados públicos
b-	Para controlar el comercio dentro de Chile
C-	Para financiar todos los bienes y servicios públicos
d-	Para financiar las plantas de energía eléctrica
e-	Todas las anteriores





3. ¿Qué es el IVA?

- a- Impuesto a las Industrias por contaminar
- b- Impuesto voluntario al comprar un producto o servicio.
- c- Impuesto al devolver un producto comprado.
- d- Impuesto obligatorio que se paga al usar las carreteras.
- e- Impuesto obligatorio por comprar bienes y servicios.

4. Para usted ¿Cuál es el rol tributario de la boleta?

- a- Para hacer efectiva la garantía de la compra
- b- Para probar que se ha pagado el impuesto correspondiente
 - Para probar que hemos comprado en un comercio que cumple
- c- con la ley
- d- Para que el vendedor tenga un registro de sus ventas
- e- No sirve para nada.

5. ¿Cuál cree usted que es el porcentaje de impuesto que se le recarga al pan?

- a- Entre 0% a 15%
- b- Entre 16% y 26%
- c- Entre 27% y 38%
- d- Entre 39% y 45%
- e- Entre 46% o Superior

6. ¿Cuál cree usted que es el porcentaje de impuesto que se le recarga al pisco?

- a- Entre 0% a 15%
- b- Entre 16% y 26%
- c- Entre 27% y 38%
- d- Entre 39% y 45%
- e- Entre 46% o Superior

7. ¿Cuál cree usted que es el porcentaje de impuesto que se le recarga a la matrícula escolar?

- a- Entre 0% a 15%
- b- Entre 16% y 26%
- c- Entre 27% y 38%
- d- Entre 39% y 45%
- e- Entre 46% o Superior





8. Imagine que se encuentra una billetera con todos los documentos del respectivo dueño, además tiene \$200.00	00
mil pesos en efectivo, ¿Cuál de las siguientes alternativas se acerca más a lo que haría usted?	

2	Devolver la billetera íntegramente a su dueño
a- b-	
D-	Sustraer el dinero y devolver solo los documentos
C-	No devolver nada y quedarse con todo
	9. ¿Usted paga impuestos?
a-	SI
b-	No
C-	No lo sé
	Si su respuesta anterior es "Si" conteste la siguiente pregunta
	10.Escriba brevemente los Impuestos que usted paga

De acuerdo a la siguiente escala indique con una cruz "X" cuál es su nivel de satisfacción respecto a cada una de las siguientes preguntas.

	Totalmente Insatisfecho	Insatisfecho	Neutral	Satisfecho	Totalmente Satisfecho
Educación en su Liceo					
Servicios de salud en Hospitales y					
Consultorios					
Tramite Municipal					
Aseo y Ornato en calles, plazas y					
parques					
Orden Publico					
Administración de recursos por parte del Estado					

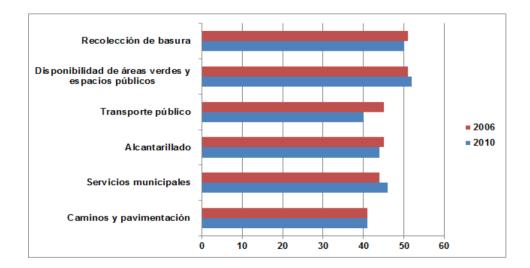
De acuerdo a la siguiente escala, indique con una cruz "X" cuál es su opinión o actitud respecto a cada una de las siguientes preguntas.

	Si	Medianamente	No	No lo se
Si usted compra en algún local comercial y no le				
dan boleta ¿Usted la pide?				
¿Le parece importante pedir la boleta?				
¿Usted cree que comprar en locales comerciales no				
establecidos es malo?				
¿Cree que evadir impuestos es algo incorrecto?				
¿Cree que pagar impuestos es una obligación?				

ANEXO Nº 2 PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FISCAL EN AMÉRICA LATINA Y LA REPÚBLICA DOMINICANA

Pais_	Año de creación	Institucion Responsable	Denominacion	Recursos Humanos a tiempo completo
			Programa	
			Creando	
D - II. II-	2014	Constitute de Laconardo e Norte de la Religio	Cultura	10
Bolivia	2011	Servicio de Impuestos Nacionales de Bolivia	Tributaria	10
			Programa de Educación	
Costa Rica	2000	Direccion General de Tributacion	Fiscal	3
COSta Nica	2003	Direction deneral de Hibatacion	Programa de	
			Educación	
El salvador	2008	Direccion General de Impuestos Int3ernos	Fiscal	5
2.50.7000		Direction demand impactors into times	Educación	
Paraguay	2008	Subsecretaria de Estado de tributacion	Tributaria	1
<u> </u>			Programa	
			Nacional de	
			Educación	
Honduras	2007	Dirección Ejecutiva de Ingresos	Fiscal	8
			Programa de	
			Educación	
Chile	2006	Servicio de Impuestos Internos	Fiscal	1
			Programa de	
			Educación	
Republica Domi	2006	Dirección General de Impuestos Interno	Tributaria	13
			Programa de	
	2005	Diseasify Consent towns this	Educación	4
uruguay	2005	Dirección General Impositiva	Tributaria	1
			Programa de Cultura	
Guatemala	2005	Superintendencia de Administración tributaria	Tributaria	8
Guatemaia	2003	Superintendencia de Administración tributaria	Programa de	0
			Cultura	
Peruu	2005	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria	Tributaria	7
		-	Programa de	
			Cultura	
Ecuador	2002	Servicio de Rentas Internas	Tributaria	1
			Programa de	
Mexico	2001	Servicio de Administración Tributaria de México	Civismo Fiscal	22
			Programa de	
			Información	
Argentina	1998	Administración Federal de Ingresos Públicos	Fisca	12
			Programa	
			Nacional de	
D:'I	4000	Freely de Administração Francis	Educación	
Brasil	1996	Escola de Administração Fazendaria	Fiscal	50

ANEXO Nº 3 SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN AMÉRICA LATINA 2006/2010. FUENTE: LATINOBARÓMETRO 2010.



ANEXO Nº 4 SATISFACCIÓN CON SERVICIOS PÚBLICOS, TOTAL AMÉRICA LATINA 2010. FUENTE: LATINOBARÓMETRO 2010.

